

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

23832 *ORDEN de 13 de octubre de 1992 por la que se convocan concursos de traslados de los funcionarios docentes de los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, así como de los Cuerpos que imparten Enseñanzas Artísticas y de Idiomas.*

De conformidad con la Orden de 7 de octubre de 1992 («Boletín Oficial del Estado» del 16), por la que se establecen normas de procedimiento aplicables a los concursos de traslados de los Cuerpos de Funcionarios Docentes que imparten Enseñanzas Medias, Artísticas y de Idiomas que se convoquen durante el curso 92/93, y existiendo plazas vacantes en los Centros docentes, cuya provisión debe hacerse entre funcionarios de los Cuerpos que a continuación se cita.

Este Ministerio ha dispuesto convocar concurso de traslados de acuerdo con las siguientes bases:

Primera.—Se convoca concurso de traslados, de acuerdo con las especificaciones que se citan en la presente Orden, para la provisión de plazas vacantes entre funcionarios docentes de los Cuerpos de:

- Profesores de Enseñanza Secundaria.
- Profesores Técnicos de Formación Profesional.
- Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas.
- Catedráticos de Música y Artes Escénicas.
- Profesores de Música y Artes Escénicas.
- Profesores de Artes Plásticas y Diseño.
- Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño.

1. Profesores de Enseñanza Secundaria

Los Profesores pertenecientes a este Cuerpo podrán solicitar las siguientes plazas, de acuerdo de las especificaciones que se contienen en el apartado 3 de esta base:

A) Las correspondientes a la especialidad de la que sean titulares, para los Institutos de Bachillerato, Institutos y Secciones de Formación Profesional e Institutos de Enseñanza Secundaria que figuran en el anexo I a la presente Orden, y para las especialidades de:

Código	Especialidad
1	Filosofía.
2	Griego.
3	Latín.
4	Lengua Castellana y Literatura.
5	Geografía e Historia.
6	Matemáticas.
7	Física y Química.
8	Biología y Geología.
9	Dibujo.
10	Francés.
11	Inglés.
12	Alemán.
13	Italiano.
14	Lengua y Literatura Catalanas (islas Baleares).
15	Portugués.
16	Música.
17	Educación Física.
22	Formación Empresarial.
24	Tecnología del Metal.
25	Tecnología Eléctrica.
26	Tecnología Electrónica.
27	Tecnología de Automoción.
28	Tecnología de Delineación.
29	Tecnología Administrativa y Comercial.
30	Tecnología Química.
31	Tecnología Sanitaria.
32	Tecnología de la Madera.
33	Tecnología Textil.
34	Tecnología de la Piel.
35	Tecnología de Moda y Confección.
36	Tecnología de Peluquería y Estética.
37	Tecnología de Artes Gráficas.
39	Tecnología Minera.
41	Tecnología Agraria.
42	Tecnología Servicios a la Comunidad.
43	Tecnología de Hostelería y Turismo.
45	Tecnología de Imagen y Sonido.

Código	Especialidad
54 55	Tecnología de Informática de Gestión. Educadores (CEIS).

B) Las correspondientes a la especialidad de Tecnología para los Centros citados en el apartado anterior, que aparecen consignados con las siglas «L» y «LB»; siempre que reúnan las condiciones previstas en la base cuarta de la presente Orden.

Código	Especialidad
19	Tecnología.

C) Las correspondientes a los Departamentos de Orientación previstos en la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo, en los Institutos de Bachillerato, Institutos y Secciones de Formación Profesional e Institutos de Enseñanza Secundaria, que aparecen consignadas en el anexo I con las siglas «D.O.», siempre que reúnan las condiciones exigidas en la base cuarta de la presente Orden. Los códigos y denominaciones de dichas plazas se indican a continuación:

Código	Especialidad
18 58 59	Psicología y Pedagogía. Profesor de Apoyo de Lengua o Ciencias Sociales. Profesor de Apoyo del Área de Ciencias o Tecnología.

D) Las correspondientes a los Equipos de Sector que se relacionan en el anexo II, siempre que reúnan los requisitos y condiciones exigidas en el apartado I, base cuarta, y para la especialidad de:

Código	Especialidad
18	Psicología y Pedagogía.

2. Profesores Técnicos de Formación Profesional

Los Profesores pertenecientes a este Cuerpo podrán solicitar las siguientes plazas, de acuerdo con las especificaciones que se contienen en el apartado 3 de esta base:

A) Las correspondientes a la especialidad de la que sean titulares, para los Institutos y Secciones de Formación Profesional reflejados en el anexo I, y para las especialidades de:

Código	Especialidad
1	Prácticas del Metal.
2	Prácticas de Electricidad.
3	Prácticas de Electrónica.
4	Prácticas de Automoción.
5	Prácticas de Delineación.
6	Prácticas Administrativas y Comerciales.
7	Prácticas de Química.
8	Prácticas Sanitarias.
9	Taller de la Madera.
10	Taller de Textil.
11	Taller de la Piel.
12	Taller de Moda y Confección.
13	Taller de Peluquería y Estética.
14	Taller de Artes Gráficas.
15	Taller de Construcciones y Obras.
16	Prácticas de Minería.
18	Prácticas Agrarias.
19	Prácticas de Servicios a la Comunidad.
20	Prácticas de Hostelería y Turismo.
22	Prácticas de Imagen y Sonido.
24	Prácticas de Informática de Gestión.
25	Actividades (CEIS).

B) Las correspondientes a la especialidad de Tecnología para los Institutos de Bachillerato, Institutos y Secciones de Formación Profesional e Institutos de Enseñanza Secundaria relacionados en el anexo I, que aparecen consignados con las siglas «L» y «LB», siempre que reúnan las condiciones previstas en la base cuarta de la presente Orden.

Código	Especialidad
19	Tecnología.

C) Los Profesores Técnicos de Formación Profesional podrán igualmente optar a las plazas de Profesor Técnico de Apoyo al área práctica de los Departamentos de Orientación previstos en la Ley Orgánica de Ordenación General del Sistema Educativo en los Institutos de Bachillerato, Centros y Secciones de Formación Profesional e Institutos de Enseñanza Secundaria que aparecen consignados en el anexo I con las siglas «D.O.», siempre que reúnan los requisitos previstos en la base cuarta de la presente Orden.

Código	Especialidad
26	Profesor Técnico de Apoyo al Área Práctica.

3. Centros comunes a las plazas a las que pueden optar los funcionarios pertenecientes a los Cuerpos citados en los apartados 1 y 2

Todos los Centros que aparecen en el anexo I con la sigla «L» son aquellos en los que se anticipa la implantación del segundo ciclo de la Educación Secundaria Obligatoria, por lo que los Profesores que obtengan destino en ellos deberán impartir estas enseñanzas, además de las que, procedentes de los planes anteriores, coexistan con las mismas; los Centros que aparezcan con la sigla «LB» anticipan, además, la implantación del nuevo Bachillerato. Ello supone que las plantillas de estos Centros reflejarán según proceda en cada caso, dependiendo del horario a impartir, plazas para las nuevas áreas o materias.

Los Centros que aparecen con la sigla «NC» son Centros de nueva creación, cuya puesta en funcionamiento está prevista para el curso 1993/94.

Los Centros relacionados en el anexo I con la sigla «D.O.» cuentan con el Departamento de Orientación. Este Departamento está compuesto por un Psicólogo-Pedagogo y, en su caso, dependiendo de las características del Centro, cuando proceda, además, por un Profesor de Enseñanza Secundaria de Lengua o Ciencias Sociales, un Profesor de Enseñanza Secundaria del área científica o tecnología y un Profesor Técnico de apoyo al área práctica según se determine en las correspondientes plantillas. Cuando estos Centros están incorporados al programa de integración, se refleja en el citado anexo con la sigla «I».

4. Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas

Los Profesores correspondientes a este Cuerpo, de acuerdo con la especialidad de la que sean titulares, podrán solicitar las plazas de los Centros que aparecen en el anexo III y para las especialidades:

Código	Especialidad
1	Alemán.
2	Arabe.
3	Catalán.
4	Chino.
5	Danés.
6	Español para extranjeros.
7	Euskera.
8	Francés.
9	Galego.
10	Griego.
11	Inglés.
12	Italiano.
13	Japonés.
14	Neerlandés.
15	Portugués.
16	Rumano.
17	Ruso.

5. Catedráticos de Música y Artes Escénicas

Los Catedráticos pertenecientes a este Cuerpo, de acuerdo con la especialidad de la que sean titulares, podrán solicitar las plazas de los Centros que aparecen en el anexo IV y para las siguientes especialidades:

Código	Especialidad
1	Acordeón.
2	Armonía y Melodía Acompañada.
3	Arpa.
5	Ballet Clásico.
6	Canto.
7	Caracterización.
8	Clarinete.
9	Clavicémbalo.
10	Composición e Instrumentación.
12	Concertación de Opera y Oratorio.
13	Conjunto Coral e Instrumental.
14	Contrabajo.
15	Contrapunto y Fuga.
16	Coros.
17	Danza Española.
18	Danza Española (Flamenco).
20	Dirección de Coros.
21	Dirección de Coros y Conjunto Coral.
22	Dirección de Escena.
23	Dirección de Orquesta y Conjunto Instrumental.
26	Escenografía.
27	Esgrima.
28	Estética e Historia de la Música, de la Cultura y del Arte.
29	Expresión Corporal.
30	Fagot.
31	Flauta de Pico.
32	Flauta Travesera.
33	Folklore musical.
34	Gregoriano.
35	Guitarra.
37	Historia de la Cultura y del Arte.
38	Historia de la Literatura Dramática.
42	Instrumentos de Pulso y Púa.
43	Interpretación.
44	Lectura Musical.
45	Lengua Alemana.
46	Lengua Francesa.
47	Lengua Inglesa.
48	Lengua Italiana.
49	Mímo y Pantomima.
50	Música de Cámara.
51	Musicología.
52	Oboe.
53	Organo.
54	Organo y Clavecin.
55	Ortografía y Dicción.
57	Pedagogía Musical.
58	Percusión.
59	Piano.
60	Piano Aplicado.
61	Repentización, Transposición Instrumental y Acompañamiento.
62	Repertorio de Opera y Oratorio.
63	Repertorio Vocal.
65	Rítmica y Paleografía.
66	Saxofón.
68	Solfeo y Teoría de la Música.
69	Teatro Infantil.
70	Técnica de Canto.
72	Trombón.
73	Trombón-Tuba.
74	Trompa.
75	Trompeta.
76	Tuba.
77	Viola.
78	Violín.
79	Violoncello.

6. Profesores de Música y Artes Escénicas

Los Profesores pertenecientes a este Cuerpo, de acuerdo con la especialidad de la que sean titulares, podrán solicitar las plazas de los Centros que aparecen en el anexo IV y para las siguientes especialidades:

Código	Especialidad
1	Acordeón.
2	Armonía y Melodía Acompañada.
3	Ballet Clásico.
4	Canto.
5	Canto aplicado al Arte Dramático.
6	Caracterización.
7	Clarinete.
8	Composición e Instrumentación
9	Conjunto Coral e Instrumental.
10	Contrabajo.
11	Contrapunto y Fuga.
12	Coreografía.
13	Danza Española.
14	Dirección de Coros y Conjunto Coral.
15	Dirección de Orquesta y Conjunto Instrumental.
16	Dramaturgia.
17	Elementos de Acústica.
18	Escena Lírica.
19	Estética e Historia de la Música, de la Cultura y del Arte.
20	Expresión Corporal.
21	Fagot.
22	Figurismo.
23	Flauta Travesera.
24	Flauta de Pico.
25	Formas Musicales.
26	Guitarra.
27	Guitarrista Acompañante (Flamenco).
28	Historia de la Danza.
29	Historia de la Cultura y del Arte.
30	Historia de la Literatura Dramática.
35	Iniciación Musical.
36	Interpretación.
37	Lectura Musical.
38	Música de Cámara (Flauta).
39	Música de Cámara (Piano).
40	Música de Cámara (Violín).
41	Música de Cámara (Violoncello).
42	Oboe.
43	Organo.
44	Ortofonía y Dicción.
45	Percusión.
46	Piano.
47	Piano Aplicado.
48	Pianista Acompañante (Canto).
49	Rítmica y Paleografía.
50	Repentización, Transposición Instrumental y Acompañamiento.
51	Repertorio de Opera y Oratorio.
52	Saxofón.
53	Solfeo y Teoría de la Música.
54	Técnica de Canto.
55	Trombón.
56	Trombón-Tuba.
57	Trompa.
58	Trompeta.
59	Tuba.
60	Viola.
61	Violín.
62	Violinista Acompañante.
63	Violoncello.
64	Pianista Acompañante (Instrumentos).
65	Pianista Acompañante (Danza).
66	Clavicinista Acompañante.
73	Conjunto Coral.
74	Dirección de Escena.
75	Escenografía.
76	Esgrima.
78	Folklore.
83	Pedagogía Musical.

7. Profesores de Artes Plásticas y Diseño

Los Profesores pertenecientes a este Cuerpo, de acuerdo con la especialidad de la que sean titulares, podrán solicitar las plazas de los Centros que aparecen en el anexo V, y para las siguientes especialidades:

Código	Especialidad
1	Adorno y Figura.
2	Alfarería.
3	Arqueología.
4	Composición Ornamental.
5	Decoración sobre Pastas Cerámicas.
6	Derecho Usual y Nociones de Contabilidad y Correspondencia Comercial.
8	Dibujo Arqueológico.
9	Dibujo Artístico.
10	Dibujo Lineal.
11	Física y Química aplicadas a la Restauración.
13	Historia del Arte.
14	Historia y Técnicas del Libro.
15	Manufactura Cerámica.
16	Matemáticas.
18	Modelado y Vaciado.
19	Moldeaje de Figuras.
20	Modelos y Vajillería en Escayola.
21	Procedimientos de Ilustración del Libro.
22	Proyectos de Arte Decorativo.
23	Química Aplicada a la Cerámica.
24	Restauración del Libro.
25	Restauración de Obras Escultóricas.
26	Restauración y Técnicas Arqueológicas.
27	Restauración y Técnicas Pictóricas.
29	Taquigrafía.
30	Taquimecanografía.
31	Técnica Segoviana.
32	Técnica Talaverana.
33	Técnicas Audiovisuales.
34	Técnicas de Diseño Gráfico.
35	Técnicas Gráficas Industriales.
36	Tecnología Química y Textil.
37	Teoría y Práctica de Diseño.
38	Tecnología y Proyectos de Bisutería y Joyería.
39	Elementos Constructivos.
65	Teoría y Práctica de la Fotografía.
68	Cerámica Aplicada a la Decoración.
70	Dibujo y Técnicas Pictóricas.
72	Encuadernación.
75	Fotografía Aplicada a la Restauración.
80	Técnicas de Colorido aplicado a la Cerámica.

8. Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño

Los Profesores pertenecientes a este Cuerpo, de acuerdo con la especialidad de la que sean titulares, podrán solicitar las plazas de los Centros que aparecen en el anexo V, y para las siguientes especialidades:

Código	Especialidad
1	Alfarería.
2	Alfombras.
4	Bordados y Encajes.
5	Calcografía y Xilografía.
6	Cerámica Artística.
7	Corte y Confección.
8	Decoración.
9	Decoración Cerámica.
10	Decoración sobre Loza.
11	Decoración sobre Porcelana.
12	Delineación.
13	Dibujo Publicitario.
14	Diseño Industrial.
15	Diseño de Figurines.
16	Dorado y Policromía.
17	Ebanistería.

Código	Especialidad
18	Ebanistería y Maquetería.
19	Encuadernación.
20	Esgrafiado.
21	Esmaltes.
22	Estampado Textil.
23	Forja Artística.
24	Forja y Cerrajería.
25	Fotograbado.
26	Fotograbado y Tipografía.
27	Fotografía Artística.
28	Fotografía y Procesos de Reproducción.
29	Grabado.
31	Hornos.
32	Investigación Materias Primas Cerámicas.
35	Labrado y Repujado en Cuero.
36	Litografía.
38	Loza y Porcelana.
40	Matrickería.
41	Metalistería Artística.
43	Modelismo y Maquetismo.
44	Moldes y Reproducciones.
45	Mosaicos Romanos.
46	Muñequería Artística.
47	Orfebrería.
48	Pastas y Hornos.
49	Patronaje, Escalado y Técnicas de Confección.
50	Química Aplicada a la Cerámica.
51	Repujado en Cuero.
52	Repujado en Metal.
53	Restauración de Dibujos y Grabados.
54	Restauración de Encuadernaciones.
55	Restauración de Manuscritos e Impresos.
56	Restauración de Tapices.
58	Talla en Madera.
59	Talla en Piedra.
60	Talla en Piedra y Madera.
61	Tapices y Alfombras.
62	Taquimecanografía.
63	Técnicas de Joyería.
64	Textiles Artísticos.
65	Vaciado y Moldeado.
66	Vidrieras Artísticas.
69	Restauración Cerámica.
70	Técnicas de Diseño Industrial.
93	Figurines.
95	Restauración.
97	Serigrafía.
107	Diseño Asistido por Ordenador.
108	Reproducción e Impresión.
109	Cerrajería y Forja.
115	Imaginería Castellana.
117	Metalistería (Damasquinado).

9. Publicación de plazas correspondientes a los Cuerpos citados en los apartados anteriores

Las plazas para el curso 1993/1994 correspondientes a los citados Cuerpos se publicarán, relacionadas por Centros, en el «Boletín Oficial del Ministerio de Educación y Ciencia».

Al amparo de la presente Orden se convocan, además de las vacantes previstas en el momento de la convocatoria, las que se produzcan hasta el 31 de diciembre de 1992 y las que resulten de la resolución del concurso en cada Cuerpo por el que se concurra, así como las que originase en el ámbito de gestión del Ministerio de Educación y Ciencia, la resolución de los concursos convocados por los Departamentos de Educación de las Comunidades Autónomas. Además, podrán incluirse aquellas vacantes que se originen como consecuencia de las jubilaciones forzosas que se produzcan hasta la finalización del curso 1992/1993, así como las plazas que se dotarán en los Centros cuyo comienzo de actividades esté previsto para el curso 1993/1994, que estarán condicionadas al efectivo inicio del funcionamiento de tales Centros en dicho curso. Todas ellas siempre que se correspondan con plazas cuyo funcionamiento se encuentre previsto en la planificación general educativa.

Segunda.—Podrán participar con carácter voluntario en este concurso los funcionarios que se encuentren en Centros dependientes del Ministerio de Educación y Ciencia o de los Departamentos de Educación de las Comunidades Autónomas convocantes con competencia plena en materia de educación, para las especialidades respectivas, y en el caso de los Cuerpos de Artes Plásticas y Diseño además para las asignaturas declaradas como análogas, siempre que acrediten su permanencia como funcionarios de carrera en las situaciones de servicio activo, servicios especiales o servicios en Comunidades Autónomas

en los correspondientes Cuerpos, con destino definitivo, al menos, durante dos años en el Centro desde el que participan (a tales efectos será computable el curso académico 1992/1993), como dispone el apartado quinto de la Orden de 7 de octubre de 1992.

Tercera.—Asimismo, podrán participar en el presente concurso, para la asignatura o especialidad respectiva, o análoga en el caso de los Cuerpos de Artes Plásticas y Diseño, los funcionarios que se hallen en la situación de excedencia voluntaria, y que conforme a lo dispuesto en el apartado quinto de la Orden de 7 de octubre de 1992, estén en condiciones de reingresar al servicio activo, y quienes encontrándose en la situación de activo sin reserva de plaza deseen reincorporarse a una plaza docente.

Igualmente podrán participar los funcionarios que se encuentren en excedencia por el cuidado de un hijo durante el primer año del periodo de excedencia, siempre que hayan transcurrido al menos dos años desde la toma de posesión del último destino obtenido.

A los efectos de valoración que por cada año consecutivo con destino definitivo en un Centro pudiera corresponder a este profesorado, se les computará el tiempo que hubieran permanecido en el último destino docente. Se exceptúan de esta valoración aquellos supuestos de adscripción contemplados en el apartado 2.4 del baremo anexo a la Orden de 7 de octubre de 1992, a los que se valorará de acuerdo con lo previsto en el mismo, así como a los que no hubieran obtenido un primer destino definitivo.

Cuarta.—1. Condiciones para solicitar las plazas de Tecnología y del Departamento de Orientación:

A) Plazas de tecnología.—De conformidad con lo previsto en la disposición transitoria primera del Real Decreto 1701/1991, de 29 de noviembre («Boletín Oficial del Estado» de 2 de diciembre), podrán solicitar estas plazas, con carácter voluntario, los funcionarios de los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria y Profesores Técnicos de Formación Profesional, con destino en el ámbito de gestión del Ministerio de Educación y Ciencia, que se encuentren en posesión del título de Ingeniero, Arquitecto, Doctor o Licenciado en Ciencias Físicas, en Ciencias Químicas, o en Ciencias, Ingeniero Técnico o Arquitecto Técnico, y reúnan los requisitos de participación exigidos en la presente Orden.

B) Plazas en los Departamentos de Orientación:

Plazas de Psicología y Pedagogía.—De conformidad con lo previsto en la disposición transitoria primera del Real Decreto 1701/1991, de 29 de noviembre («Boletín Oficial del Estado» de 2 de diciembre), podrán solicitar estas plazas, con carácter voluntario, los funcionarios del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, con destino en el ámbito de gestión del Ministerio de Educación y Ciencia, que se encuentren en posesión del título de Doctor o Licenciado en Psicología, Filosofía y Ciencias de la Educación (Especialidades: Psicología o Ciencias de la Educación) o Filosofía y Letras (Especialidades: Pedagogía o Psicología) o que hayan sido diplomados en las Escuelas Universitarias de Psicología hasta 1974, y cumplan los requisitos de participación exigidos en la presente Orden.

Podrán, asimismo, solicitar dichas plazas, los Profesores de Enseñanza Secundaria con la condición de Catedráticos, titulares de plazas de Psicólogos.

Plazas de apoyo al área de Lengua o Ciencias Sociales. Podrán solicitar estas plazas con carácter voluntario, los Profesores de Enseñanza Secundaria titulares de las especialidades de Lengua Castellana y Literatura o Geografía e Historia.

Plazas de apoyo al área científica o tecnológica. Podrán solicitar estas plazas con carácter voluntario los Profesores de Enseñanza Secundaria que sean titulares de algunas de las especialidades siguientes: Biología y Geología, Física y Química, Matemáticas o de alguna de las Tecnologías del campo industrial.

Plazas de apoyo al área práctica. Podrán solicitar estas plazas, con carácter voluntario, los Profesores Técnicos de Formación Profesional titulares de algunas de las especialidades de las ramas industriales.

Los Profesores de la especialidad de Psicología y Pedagogía impartirán algún grupo de docencia directa, bien relacionado con las áreas o materia de su especialidad, bien dedicado a la atención directa de los alumnos que siguen un programa individualizado. Deberán realizar sus funciones en el horario lectivo del Centro y, en todo caso, durante dos tardes, si así lo considera necesario el Director del Centro o el Servicio de Inspección Educativa, para la atención de los padres o la orientación de los alumnos.

Los Profesores de las especialidades de Lengua-Sociales, Ciencias-Tecnología, y Profesores Técnicos de Formación Profesional adscritos al Departamento de Orientación deberán apoyar a los distintos seminarios para la atención a la diversidad de los alumnos, realizar una atención directa al grupo de alumnos que siguen programas individualizados e impartir docencia en algún área o materia de su especialidad, al menos, a un grupo de alumnos que siguen el currículo normal.

2. Tendrán preferencia para la adscripción a las plazas indicadas en esta base, cuya solicitud tendrá carácter voluntario, los Profesores que cuenten con destino definitivo en el Centro al que corresponde la vacante, siempre que lo soliciten en primer lugar y cumplan las condiciones establecidas en la presente base, así como los requisitos generales de participación exigidos en esta Orden.

Quinta.—Están obligados a participar en el concurso:

1. Los funcionarios de los Cuerpos a que se refiere esta Orden, que procedentes de la situación de excedencia voluntaria, excedencia forzosa o suspensión de funciones hayan reingresado al servicio activo y obtenido, en virtud de dicho reingreso, un destino con carácter provisional en un Centro dependiente del Ministerio de Educación y Ciencia.

Todo ello con independencia del derecho preferente que les pudiera corresponder y al que se refiere la base duodécima de la presente convocatoria.

En el supuesto de que no participen en el presente concurso o no soliciten suficiente número de plazas vacantes, se les adjudicará de oficio destino definitivo o, en su caso, provisional, en Centros ubicados en la Comunidad Autónoma a la que pertenezca el Centro en el que prestan servicios con carácter provisional.

Asimismo estarán obligados a concursar quienes se encuentren en la situación de excedencia forzosa o suspensión de funciones con pérdida del puesto de destino y que cumplida la sanción no hayan obtenido un reingreso provisional, y que hayan sido declarados en estas situaciones desde un Centro dependiente en la actualidad del Ministerio de Educación y Ciencia.

Los funcionarios incluidos en el párrafo anterior, en el supuesto de no participar en el presente concurso o si participando no solicitaran suficiente número de Centros dependientes del Ministerio de Educación y Ciencia en los que corresponde impartir enseñanzas a su Cuerpo, cuando no obtuvieran destino definitivo, quedarán en la situación de excedencia voluntaria, contemplada en el apartado 3, c), del artículo 29 de la Ley 30/1984, de Medidas para la Reforma de la Función Pública. Todo ello con independencia del derecho preferente que les pueda corresponder y al que se refiere la base duodécima de la presente convocatoria.

2. Los funcionarios que se hallen adscritos a plazas en el exterior en los casos en que no hayan solicitado la prórroga, o hayan finalizado el segundo periodo de adscripción, y a fin de hacer efectivo el derecho a reserva de un puesto docente en la localidad, a que se refiere el artículo 24.2 del Real Decreto 564/1987, de 15 de abril («Boletín Oficial del Estado» del 29).

En el supuesto de que no participen o si participando no obtuvieran destino, por no existir plaza vacante en la localidad en la que tuviesen su último destino docente definitivo, quedarán adscritos provisionalmente a dicha localidad.

A los efectos de poder hacer efectivo el derecho a reserva de un puesto docente en la localidad a que se refiere el apartado anterior, estos Profesores deberán atenerse a lo establecido en la base duodécima de la presente convocatoria.

3. Los funcionarios que se hallan adscritos en puestos de función inspectora, en los casos en los que no hayan solicitado la renovación o hayan finalizado el segundo periodo de adscripción y deseen incorporarse a un puesto docente, a fin de hacer efectivo el derecho a reserva de un puesto en la localidad de su último destino como docente, a que se refiere el artículo 18 del Real Decreto 1524/1989, de 15 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» del 18).

4. Los funcionarios procedentes de Centros o enseñanzas suprimidas que hayan sido adscritos con carácter provisional en un Centro distinto a aquel en el que tenían su destino definitivo, deben tomar parte en todos los concursos de traslados que se convoquen hasta obtener destino definitivo, debiendo solicitar obligatoriamente todos los Centros de la localidad donde estén destinados provisionalmente, siempre que en los mismos se imparta su especialidad. Estos funcionarios gozarán de derecho preferente para obtener destino definitivo dentro de la localidad en la que se hallen destinados provisionalmente de acuerdo con lo dispuesto en la base duodécima.

El Profesorado que reúna el requisito de permanencia de dos años en el Centro podrá, de acuerdo con lo previsto en la base segunda, incluir otras peticiones con carácter voluntario.

Los funcionarios incluidos en este apartado, en el supuesto de no participar en el presente concurso, podrán ser declarados en la situación de excedencia forzosa prevista en el apartado a) del artículo 14 del Real Decreto 730/1986, de 11 de abril («Boletín Oficial del Estado» del 17).

Estos funcionarios, si obtuvieran destino en las plazas a las que están obligados a concursar, no perderán los derechos que como titulares de la plaza suprimida pudieran corresponderles, a efectos de acumulación de puntuación y participación en sucesivos concursos hasta la obtención de un destino voluntario.

5. Los Profesores con destino provisional durante el curso 1992/1993 en Centros dependientes del Ministerio de Educación y Ciencia y que figuren como expectativas de destino en el mismo, en el anexo III de la Orden de 15 de julio de 1992 («Boletín Oficial del Estado» del 28), que resolvía el concurso de traslados del curso anterior.

A los Profesores incluidos en este apartado 5 que no concursan, o haciéndolo no soliciten suficiente número de plazas vacantes, se les adjudicará de oficio destino definitivo o, en su caso, provisional, en Centros ubicados en la Comunidad Autónoma en la que haya prestado servicio durante el curso 1992/1993.

Asimismo podrán solicitar en la misma instancia plaza en los Centros de las Comunidades Autónomas convocantes, correspondientes a los Cuerpos a que pertenezcan, siempre que la convocatoria por la que aprobaron la oposición no les exigiera la obtención del primer destino definitivo en el ámbito de gestión al que se circunscribía la misma, consignándolos también por orden de preferencia, entendiéndose que de no obtener ninguna de las plazas solicitadas, se les adjudicará destino definitivo o, en su caso, provisional, en alguno de los Centros indicados en el párrafo anterior.

6. Por otra parte podrán solicitar los Centros o, en su caso, plazas relacionadas en los correspondientes anexos de esta convocatoria los Profesores de las Comunidades Autónomas convocantes que se encuentren en situaciones análogas a las contempladas en los apartados 1 y 5 de esta base, siempre que pertenezcan a oposiciones en cuya convocatoria no apareciera el requisito de obtención del primer destino definitivo en el ámbito de gestión al que se circunscribiera la misma.

Sexta.—Los Profesores titulares de las especialidades de Lengua y Literatura Catalanas y Valenciana, podrán concursar indistintamente a las plazas vacantes correspondientes al Cuerpo de Enseñanza Secundaria existentes en Baleares y Valencia, respectivamente, en las mismas condiciones establecidas en las bases segunda, tercera y quinta de la presente convocatoria.

Séptima.—Aquellos concursantes que soliciten destino en plazas de Centros dependientes de las Comunidades Autónomas del País Vasco, Galicia, Valencia y Navarra, se atenderán a lo previsto en las respectivas convocatorias específicas de estas Comunidades Autónomas, de acuerdo con lo reflejado en el apartado tercero de la Orden de 7 de octubre de 1992.

Quienes obtengan destino en el ámbito de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares se atenderán a lo que sobre el conocimiento de la lengua catalana establece la Ley 3/1986, de 19 de abril, de Normalización Lingüística de las Islas Baleares, en su disposición adicional sexta («Boletín Oficial del Estado» de 16 de julio y «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares» de 20 de mayo).

Octava.—Los concursantes presentarán instancia por duplicado, acompañada de una hoja de servicios certificada, ajustada al modelo que se encontrará a disposición de los interesados en las Direcciones Provinciales del Ministerio de Educación y Ciencia o en los Organismos correspondientes de los Entes Autonómicos convocantes, y simultáneamente presentarán, para la demostración de los méritos, los documentos reseñados en el baremo que aparece como anexo a la Orden de 7 de octubre de 1992, en cada uno de los cuales deberá hacerse constar el nombre, apellidos, especialidad y Cuerpo. Las hojas de servicio deberán ir certificadas por el Centro o unidad administrativa en el que se halle adscrito el concursante o, en su caso, por aquel en el que hubieran ejercido su último destino docente.

En ningún caso podrá optarse a plazas por más de una especialidad. Aun cuando se concursa a plazas de diferentes órganos convocantes, solamente podrá obtenerse un único destino.

En el momento de presentación de la instancia de participación, los méritos alegados deberán ser justificados documentalmentemente, según determina el baremo, consignando los datos a los que se refiere el primer párrafo de esta base.

Al objeto de reducir y simplificar los trámites administrativos que deben realizar los concursantes, quienes habiendo participado en el concurso de traslados convocado por Orden de 10 de diciembre de 1991 («Boletín Oficial del Estado» del 18), resultaron admitidos y por tanto baremados sus méritos, no deberán acreditar nuevamente los méritos entonces alegados y justificados debiendo aportar únicamente la documentación correspondiente a aquellos méritos perfeccionados con posterioridad al 23 de enero de 1992, fecha de terminación del plazo de presentación de solicitudes del mencionado concurso. A estos aspirantes se les acreditará en el presente concurso las mismas puntuaciones otorgadas en aquél. La Administración podrá requerir a los interesados en cualquier momento para que justifiquen aquellos méritos sobre los que se planteen dudas o reclamaciones.

Esto no obstante, aquellos concursantes que discrepen de la puntuación entonces obtenida por alguno de los subapartados o, en su caso, los apartados del baremo deberán aportar la documentación acreditativa de la totalidad de los méritos correspondientes a ese subapartado o apartado, considerándose así anulada la presentada anteriormente y baremándose en este caso exclusivamente la ahora aportada.

Todas las fotocopias que se remitan irán acompañadas de las diligencias de compulsión, extendidas por los Directores de los Centros, Directores provinciales u oficina de Tasas del Ministerio de Educación y Ciencia (calle de los Madrazo, 15 y 17), o de los Organismos correspondientes de las Comunidades Autónomas. No se admitirá ninguna fotocopia que carezca de la diligencia de compulsión.

Novena.—Las instancias, así como la documentación a la que se refiere la base anterior, podrán presentarse en los registros de sus Direcciones Provinciales, en el Registro General del Ministerio de Educación y Ciencia, en los servicios de los Organos correspondientes de las Comunidades Autónomas convocantes o en cualquiera de las dependencias a que alude el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo. En el caso de que se optara por presentar la solicitud ante una oficina de Correos, se hará en sobre abierto, para que la instancia sea fechada y sellada por el funcionario de Correos antes de ser certificada.

Tanto si se solicitan plazas solamente de la presente convocatoria como si se incluyen plazas correspondientes a las de las Comunidades Autónomas convocantes, se cumplimentará una única instancia, por duplicado, que se dirigirá a la Dirección General de Personal y Servicios del Ministerio de Educación y Ciencia o al órgano correspondiente de la Comunidad Autónoma del que dependa el Centro de destino del concursante. Los concursantes en servicio activo sin reserva de plaza o los procedentes de las situaciones de excedencia o suspenso, dirigirán la solicitud al órgano del que actualmente depende el Centro en el que tuvieron su último destino definitivo. Los participantes por el apartado 5 de la base quinta de la presente convocatoria, la dirigirán, en todo caso, a la Dirección General de Personal y Servicios del Ministerio de Educación y Ciencia.

Décima.—El plazo de presentación de solicitudes y documentos será el comprendido entre los días 30 de octubre al 16 de noviembre de 1992, ambos inclusive. Finalizado este plazo no se admitirá ninguna solicitud.

Una vez concluido el plazo de presentación de instancias no se admitirán modificación alguna a las peticiones formuladas. No obstante, se admitirá renuncia a participar en el concurso de traslados a los concursantes con carácter voluntario hasta el 16 de noviembre de 1992, pudiendo formularse nuevas renunciaciones en la base decimoquinta para las reclamaciones a la lista provisional en la base decimoquinta.

Undécima.—Los firmantes de las instancias deberán manifestar en ellas, de modo expreso, que reúnen los requisitos exigidos en la convocatoria, consignando los Centros que soliciten por orden de preferencia, con los números de código que figuran en los anexos de la presente Orden y, en su caso, los correspondientes anexos de las convocatorias de concurso de traslados de los Departamentos de Educación de las Comunidades Autónomas convocantes.

Duodécima.—A los efectos de solicitud de plazas se tendrán en cuenta los derechos preferentes previstos en el Real Decreto 730/1986, de 11 de abril, Real Decreto 564/1987, de 15 de abril, y Real Decreto 1524/1989, de 15 de diciembre. Los funcionarios que gocen de dicho derecho podrán hacer uso del mismo para la localidad donde tuvieron su último destino definitivo en el Cuerpo para el que hayan solicitado el reingreso. Para que el derecho preferente tenga efectividad, los solicitantes están obligados a solicitar en primer lugar todos los Centros convocados en el concurso de traslados, dentro de la localidad en la que aspiren a ejercitar dicho derecho, relacionados por orden de preferencia. Podrán incluirse a continuación Centros de otras localidades, si desearan concursar a ellos fuera del derecho preferente.

Los Profesores que se acojan al derecho preferente lo harán constar en sus instancias, indicando la causa en la que apoyan su petición. En el caso de que se omitiera alguno de los Centros de la localidad sobre la que desean ejercitarlo, la Administración de oficio cumplimentará los Centros restantes de dicha localidad.

Decimotercera.—Para la evaluación de los méritos alegados por los concursantes, en lo que se refiere a los estudios y publicaciones a los que hacen mención los apartados 4 y 5 del baremo de puntuaciones del anexo de la Orden de 7 de octubre de 1992, el Ministerio de Educación y Ciencia designará las Comisiones dictaminadoras oportunas, por especialidades o grupos de especialidades, que se regularán por Resolución de la Dirección General de Personal y Servicios y compuestas por los siguientes miembros:

A) Para el Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria:

Un Presidente nombrado entre funcionarios que ejerzan la función inspectora en materia educativa o funcionarios del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria designados preferentemente con la condición de Catedráticos.

Cuatro Vocales del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria en activo, de la especialidad a la que se refiere el concurso.

B) Para el Cuerpo de Profesores Técnicos de Formación Profesional:

Un Presidente nombrado entre funcionarios que ejerzan la función inspectora en materia educativa, o funcionarios del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria.

Cuatro Vocales, todos ellos funcionarios en activo, de los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria o de Profesores Técnicos de Formación Profesional.

C) Para el Cuerpo de Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas:

Un Presidente nombrado entre funcionarios que ejerzan la función inspectora en materia educativa o funcionarios del Cuerpo de Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, preferentemente con la condición de Catedrático.

Cuatro Vocales del Cuerpo de Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, en activo.

D) Para los Cuerpos de Profesores y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño:

Un Presidente nombrado entre funcionarios que ejerzan la función inspectora en materia educativa, o funcionario del Cuerpo de Profesores de Artes Plásticas y Diseño, preferentemente con la condición de Catedrático.

Cuatro Vocales, todos ellos funcionarios de carrera en activo, de los Cuerpos de Profesores de Artes Plásticas y Diseño.

E) Para los Cuerpos de Catedráticos y Profesores de Música y Artes Escénicas:

Un Presidente nombrado entre funcionarios que ejerzan la función inspectora en materia educativa o Catedráticos de Música y Artes Escénicas.

Cuatro vocales, todos ellos funcionarios de carrera en activo, de los Cuerpos de Música y Artes Escénicas.

En cada una de las Comisiones dictaminadoras anteriores actuará como Secretario el funcionario que designe la Dirección General de Personal y Servicios, de entre los que ejerzan funciones en dicha Dirección General.

Se podrá nombrar, de conformidad con los criterios por los que se han designado las Comisiones dictaminadoras, los Presidente, Vocales y Secretarios suplentes. Los miembros de las Comisiones estarán sujetos a las causas de abstención y consecuente recusación establecidas en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Cuando no existan Profesores en número suficiente de alguna de las especialidades objeto de concurso de traslados, los Vocales serán designados entre Profesores de otras materias pertenecientes a los mismos Cuerpos o especialistas en las materias. Asimismo, cuando el número de participantes sea escaso se podrá nombrar una sola Comisión para un grupo de especialidades.

Decimocuarta.—Una vez recibidas en el Departamento las actas de las Comisiones dictaminadoras, con las puntuaciones asignadas a los concursantes, se procederá con arreglo a las peticiones y a los méritos de los participantes a la adjudicación de los destinos y se harán públicas, en el Servicio de Información del Ministerio de Educación y Ciencia y en sus Direcciones Provinciales, las resoluciones provisionales de los concursos de traslados.

En el caso de que se produjesen empates en el total de las puntuaciones, éstos se resolverán de acuerdo con lo establecido en el punto décimo de la Orden de 7 de octubre de 1992, atendiendo sucesivamente a la mayor puntuación en cada uno de los apartados del baremo, por el orden en el que aparecen en el mismo y, en su caso, por la mayor puntuación en los subapartados, siguiendo igualmente el mismo orden.

De persistir el empate, éste vendrá dirimido por el orden alfabético del primer apellido, teniendo en cuenta que deberá contarse a partir de la letra «H» resultante del sorteo, realizado por la Secretaría de Estado para las Administraciones Públicas, hecho público por Resolución de 10 de abril de 1992 («Boletín Oficial del Estado» del 18).

Decimoquinta.—Los concursantes podrán presentar reclamaciones a las resoluciones provisionales, a través del órgano en que presentaron su instancia de participación, en el plazo de cinco días a partir de su exposición.

Asimismo podrán presentar renuncia a su participación en el concurso en el mismo plazo, en las condiciones establecidas en la base décima de esta convocatoria. Estas reclamaciones o renunciaciones se presentarán por los procedimientos a que alude la base novena.

Decimosexta.—Consideradas las reclamaciones y renunciaciones a que se refiere la base anterior, se procederá a dictar la Orden por la que se aprueban las resoluciones definitivas de estos concursos de traslados. Dicha Orden se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y en la misma se anunciarán las fechas y lugares de exposición de los resultados del concurso.

Decimoséptima.—Los funcionarios que mediante las convocatorias realizadas al amparo de esta Orden obtengan destino definitivo en un ámbito de gestión distinto al de su puesto de origen, percibirán sus retribuciones de acuerdo con las normas retributivas correspondientes al ámbito en el que obtienen destino.

Decimooctava.—Los Profesores excedentes que reingresen al servicio activo como consecuencia del concurso, presentarán, ante la Dirección Provincial de la que dependa el Centro obtenido mediante el concurso de traslados, declaración jurada o promesa de no hallarse separado de ningún Cuerpo o Escala de la Administración del Estado, de las Comunidades Autónomas o de la Local, en virtud de expediente disciplinario, ni de estar inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

Decimonovena.—La toma de posesión en los nuevos destinos tendrá lugar en la fecha en que oportunamente se determine mediante las normas que rijan el comienzo de curso 1993/1994.

Contra la presente Orden los interesados podrán interponer recurso de reposición en el plazo de un mes a partir del día siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», de conformidad con lo dispuesto en el artículo 126 de la Ley de Procedimiento Administrativo, de 17 de julio de 1958, y el artículo 52 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956.

Madrid, 13 de octubre de 1992.—P. D. (Orden de 2 de marzo de 1988 «Boletín Oficial del Estado» del 4), el Director general, Gonzalo Junoy García de Viedma.

Ilmo. Sr. Director general de Personal y Servicios.

ANEXO I

CODIGO	DENOMINACION	LOCALIDAD		
** ALBACETE				
* INSTITUTOS DE BACHILLERATO				
02000714	IBT "BACHILLER SABUCO"	ALBACETE		
02000726	IBT "TOMAS NAVARRO TOMAS"	ALBACETE		
02000738	IBT "ANDRES DE VANDELVIRA"	ALBACETE		
02000799	CEI C.E.I. ALBACETE	ALBACETE	L	
02003481	IBT "NO. 4 DE ALBACETE"	ALBACETE		
02004008	IBT "NO. 3 DE ALBACETE"	ALBACETE		
02004331	IBT "ALBACETE N. 6"	ALBACETE		
02001202	IBT "JOSE CONDE GARCIA"	ALMANSA		
02001470	IBT "BONIFACIO SOTOS"	CASAS-IBÁÑEZ	L	
02004367	IBT DE CAUDETE	CAUDETE	LB	DO
02003582	IBT ELCHE DE LA SIERRA	ELCHE DE LA SIERRA		
02001962	IBT "MELCHOR DE MACANAZ"	HELLIN		
02001974	IBT "CRISTOBAL LOZANO"	HELLIN		
02002760	IBT "DOCTOR ALARCON SANTON"	RODA (LA)		
02004379	IBT DE TARAZONA DE LA MANCHA	TARAZONA DE LA MANCHA	LB	DO
02003120	IBT "VIRREY MORGILLO"	VILLARROBLEDO		
* INSTITUTOS DE FORMACION PROFESIONAL				
02000741	IFP "DON BOSCO"	ALBACETE		
02000763	IFP "SAN JUAN"	ALBACETE		
02000799	CEI "C.E.I. DE ALBACETE (FPR)"	ALBACETE	L	
02003892	IFP "LEONARDO DA VINCI"	ALBACETE	LB	I DO
02004240	IFP "NO. 4 DE ALBACETE"	ALBACETE	LB	I DO
02004082	IFP "PEDRO SIMON ABRIL"	ALCARAZ	LB	DO
02004011	IFP "ESCULTOR J.L. SANCHEZ"	ALMANSA	LB	DO
02001469	IFP "LA MANCHUELA"	CASAS-IBÁÑEZ	LB	DO
02003491	IFP "JUSTO MILLAN"	HELLIN	LB	I DO
02002784	IFP "MAESTRO JUAN RUBIO"	RODA (LA)		
02003651	IFP "OCTAVIO CUARTERO"	VILLARROBLEDO		
* INSTITUTOS DE EDUCACION SECUNDARIA				
02004410	ES "ALBACETE"	ALBACETE	L	I DO
02004422	ES EL BOWILLO	EL BOWILLO	L	DO
02004434	ES MADRIGUERAS	MADRIGUERAS	L	DO
02004446	ES DE TOBARRA	TOBARRA	L	NC
02004458	ES DE VESTE	VESTE	LB	DO
** AVILA				
* INSTITUTOS DE BACHILLERATO				
05000294	IBT "JUANA DE PIMENTEL"	ARENAS DE SAN PEDRO	L	
05000427	IBT "EULOGIO FLORENTINO SANZ"	AREVALO		
05000701	IBT "ALONSO DE MADRIGAL"	AVILA		
05000725	IBT "ISABEL DE CASTILLA"	AVILA		
05003775	IBT "GREGOS"	PIEDRAHITA		
05004846	IBT "CLAUDIO SANCHEZ ALBORNOZ"	TIEMBLO (EL)		
* INSTITUTOS DE FORMACION PROFESIONAL				
05005425	IFP DE LA ADRADA	ADRADA (LA)	L	
05005541	IFP "VALLE DEL TIETAR"	ARENAS DE SAN PEDRO	L	I DO
05005462	IFP DE AREVALO	AREVALO		
05000737	IFP "VASCO DE LA ZARZA"	AVILA		
05005395	IFP "ARAVALLE"	BARCO DE AVILA (EL)	LB	I DO
05001547	IFP DE CEBREROS	CEBREROS		
** BADAJOZ				
06006504	IBT "VIRGEN DE SOTERRAÑO"	BARCARROTA		
06001610	IBT CABEZA DEL BUËY	CABEZA DEL BUËY	L	DO

CODIGO	DENOMINACION	LOCALIDAD		
06006693	IBT "BARTOLOME J. GALLARDO"	CAMPANARIO	L	
06001828	IBT "MANUEL GOODY"	CASTUERA	LB	I DO
06002079	IBT "DONOSO CORTES"	DON BENITO	L	
06002080	IBT "LUIS CHAMIZO"	DON BENITO		
06002331	IBT "EUGENIO HERNOSO"	FREGENAL DE LA SIERRA		
06006516	IBT "EUGENIO FRUTOS"	GUAREÑA		
06006528	IBT "BENAZAIRE"	HERRERA DEL DUQUE		
06002791	IBT "RAMON CARANDE"	JEREZ DE LOS CABALLEROS	L	
06002924	IBT "FERNANDO ROBINA"	LLERENA		
06003370	IBT "SANTA EULALIA"	MÉRIDA		
06005627	IBT "EXTREMADURA"	MÉRIDA		
06006863	IBT "N. 3 DE MÉRIDA"	MÉRIDA	LB	I DO
06006701	IBT "MAESTRO JUAN CALERO"	MONESTERIO		
06003618	IBT "MEGAS BAJAS"	MONTIJO		
06006191	IBT "PUENTE AJUDA"	OLIVENZA	L	
06006711	IBT "PEDRO ALFONSO DE ORELLANA"	ORELLANA LA VIEJA		
06006656	IBT LOS SANTOS DE MAIMONA	SANTOS DE MAIMONA (LOS)		
06006322	IBT TALARUBIAS	TALARUBIAS		
06004738	IBT "MELENDEZ VALDES"	VILLAFRANCA DE LOS BARRIOS	LB	DO
06004982	IBT "PEDRO DE VALDIVIA"	VILLANUEVA DE LA SERENA	L	DO
06005111	IBT "SUAREZ DE FIGUEROA"	ZAFRA	LB	I DO
* INSTITUTOS DE FORMACION PROFESIONAL				
06000289	IFP DE ALMENDRALEJO	ALMENDRALEJO	LB	DO
06005846	IFP "MIQUEL DURAN"	AZUAGA		
06001002	IFP "SAN JOSE"	BADAJOS	LB	I DO
06001026	IFP "CASTELAR"	BADAJOS		
06001075	IFP "NTRA. SRA. DE BOTOA"	BADAJOS		
06001841	IFP "LA SERENA"	CASTUERA	LB	DO
06006826	IFP DE DON BENITO	DON BENITO		
06002092	IFP "JOSE MANZANO"	DON BENITO		
06002328	IFP "NTRA. SRA. DE LOS REMEDIOS"	FREGENAL DE LA SIERRA		
06002811	IFP DE JEREZ DE LOS CABALLEROS	JEREZ DE LOS CABALLEROS	L	I DO
06002948	IFP LLERENA	LLERENA		
06003382	IFP "EMERITA AUGUSTA"	MÉRIDA		
06006061	IFP "EXTREMADURA"	MONTIJO		
06006292	SFP DE NAVALVILLAR DE PELA	NAVALVILLAR DE PELA		
06006839	IFP DE ORELLANA LA VIEJA	ORELLANA LA VIEJA		
06005536	SFP DE TALARUBIAS	TALARUBIAS		
06004969	IFP "SAN JOSE"	VILLANUEVA DE LA SERENA		
06005123	IFP "STMO. CRISTO DEL ROSARIO"	ZAFRA	LB	DO
* INSTITUTOS DE EDUCACION SECUNDARIA				
06006905	ES DE ALCONCHEL	ALCONCHEL	L	NC
06006887	ES DE ALMENDRALEJO	ALMENDRALEJO	L	NC
06006899	ES BADAJOZ-LA PICURIA	BADAJOS	L	I DO
** BALEARES				
* INSTITUTOS DE BACHILLERATO				
07007607	IBT DE ALAIOR	ALAIOR	LB	DO
07006305	IBT "LLORENÇ GARCÍAS I FONT"	ARTA	LB	I DO
07007632	IBT DE CALVIA	CALVIA	L	DO
07008832	IBT "JOSE MARIA QUADRADO"	CIUDADELA	LB	I DO
07001071	IBT "VIRGEN DE SAN SALVADOR"	FELANITX	L	I DO
07007802	IBT FORMENTERA	FORMENTERA	LB	DO
07001371	IBT "SANTA MARIA DE IBIZA"	IBIZA		
07006299	IBT "SA BLANCA DONA"	IBIZA		
07001551	IBT "BERENGUER D'ANDÒIA"	INCA		
07001769	IBT "MARIA ANTONIA SALVA"	LLUCHMAYOR		
07001964	IBT "JOAN RAMIS I RAMIS"	MAHON		

CODIGO	DENOMINACION	LOCALIDAD		
07007553	IBT "QUARTO DE PORTNANY"	SAN ANTONIO DE PORTNANY		
07007759	IBT "DE SANTA EULALIA DEL RIO"	SANTA EULALIA DEL RIO	LB	DO
07007383	IBT "GUILLEN COLON CASASNOVAS"	SOLLER	L	
* INSTITUTOS DE FORMACION PROFESIONAL				
07007176	IFP "SANTA PONSÀ"	CALVIA	L	
07000844	IFP "SAN JUAN BOSCO"	CIUDADELA	LB	DO
07006639	IFP DE FELAMITX	FELAMITX	L	
07001401	IFP "ISIDOR MACABICH"	IBIZA	LB	DO
07001563	IFP "LLORENC MARIA DURAN"	INCA		
07006159	IFP "PERE DE SON GALL"	LLUCHMAYOR	LB	DO
07001940	IFP "PASCUAL CALBO CALDES"	MANON	LB	DO
07002208	IFP "NA CAMEL LA"	MANACOR	LB	DO
07003833	IFP "JANIPERO SERRA"	PALMA DE MALLOCA	LB	DO
07003845	IFP "VERGE DE LLUC"	PALMA DE MALLOCA	LB	DO
07003869	IFP PALMA DE MALLOCA	PALMA DE MALLOCA	LB	DO
07006238	IFP "FRANCESC DE BORJA NOLL"	PALMA DE MALLOCA	L	DO
07007796	IFP "N 5 DE PALMA DE MALLOCA"	PALMA DE MALLOCA	LB	DO
07006226	IFP "JOAN TALIX"	PUEBLA (LA)		
07006172	IFP "JOAN NIRO"	SOLLER	L	DO
* INSTITUTOS DE EDUCACION SECUNDARIA				
07007851	ES ALCUDIA	ALCUDIA	LB	DO
07007841	ES DE INCA	INCA	L	DO
07007838	ES PALMA DE MALLOCA	PALMA DE MALLOCA	LB	DO
** BARCELONA				
* INSTITUTOS DE BACHILLERATO				
08033894	IBT "PRINCIPE DE GERONA" CMO	BARCELONA		
** BURGOS				
* INSTITUTOS DE BACHILLERATO				
09000291	IBT "CARDENAL SANDOVAL Y ROJAS"	ARANDA DE DUERO		
09000366	IBT "VELA ZANETTI"	ARANDA DE DUERO		
09007933	IBT "LA BURGESA"	BRIVIESCA		
09001670	IBT "CONDE DIEGO PORCELOS"	BURGOS		
09001682	IBT "CARDENAL LOPEZ DE MENDOZA"	BURGOS		
09001815	IBT "FELIX RODRIGUEZ DE LA FUENTE"	BURGOS		
09007741	IBT "COMUNEROS DE CASTILLA"	BURGOS	LB	DO
09008378	IBT "DIEGO DE SILOS"	BURGOS		
09008536	IBT "PINTOR LUIS SAEZ"	BURGOS		
09003605	IBT "CASTELLA VETULA"	MEDINA DE POMAR-VILLARCAYO		
09004142	IBT "FRAY PEDRO DE URBINA"	MIRANDA DE EBRO		
09008548	IBT SALAS DE LOS INFANTES	SALAS DE LOS INFANTES		
* INSTITUTOS DE FORMACION PROFESIONAL				
09000306	IFP "SANTA CATALINA"	ARANDA DE DUERO		
09007684	IFP "JUAN MARTIN EL ESPERINADO"	ARANDA DE DUERO	L	DO
09000859	SFP DE BRIVIESCA	BRIVIESCA		
09001694	IFP "SINON DE COLONIA"	BURGOS	L	DO
09007751	IFP "ENRIQUE FLOREZ"	BURGOS		
09008263	IFP "DIEGO MARIN DE AGUILERA"	BURGOS		
09007696	IFP DE LERNA	LERNA	L	DO
09007787	IFP MIRANDA DE EBRO	MIRANDA DE EBRO	L	DO
09005021	IFP "TIERRA DE ALVARGONZALEZ"	QUINTANAR DE LA SIERRA	LB	DO
09007702	SFP DE VILLADIEGO	VILLADIEGO	LB	DO
09007179	IFP "MERINIADES DE CASTILLA"	VILLARCAYO	L	
09007799	SFP DE VILLASANA DE MENA	VILLASANA DE MENA	L	DO
* INSTITUTOS DE EDUCACION SECUNDARIA				
09008652	ES DE BELONADO	BELONADO	LB	DO
09008639	ES ROA DE DUERO	ROA DE DUERO	LB	DO
** CACERES				
* INSTITUTOS DE BACHILLERATO				
10006892	IBT "SAN PEDRO DE ALCANTARA"	ALCANTARA	L	DO
10000427	IBT "LUIS MORALES"	ARROYO DE LA LUZ		
10000798	CEI "C.E.I. DE CACERES (BCH)"	CACERES		
10000804	IBT "EL BROENSE"	CACERES		
10000816	IBT "NORBA CAESARINA"	CACERES		
10006910	IBT "PROFESOR HERNANDEZ PACHECO"	CACERES		
10007707	IBT "CACERES N 4"	CACERES	L	DO

CODIGO	DENOMINACION	LOCALIDAD		
10002047	IBT "MEDINA CAURIA"	CORTA		
10002928	IBT "MAESTRO GONZALO KORREAS"	JARAIZ DE LA VERA		
10007513	IBT "MARTO ROSO DE LUNA"	LOGROSAN		
10003490	IBT MIJADAS	MIJADAS		
10007525	IBT "JALANA"	MORALEJA		
10003854	IBT NAVALMORAL DE LA MATA	NAVALMORAL DE LA MATA		
10004494	IBT "GABRIEL Y GALAN"	PLASENCIA		
10006600	IBT "VALLE DEL JERTE"	PLASENCIA		
10005701	IBT "FCO. DE ORELLANA"	TRUJILLO		
10006053	IBT "JOSE M. VALVERDE"	VALENCIA DE ALCANTARA	L	
* INSTITUTOS DE FORMACION PROFESIONAL				
10000774	IFP "JAVIER GARCIA TELLEZ"	CACERES	LB	DO
10000786	IFP "VIRGEN DE GUADALUPE"	CACERES		
10000798	CEI "C.E.I."	CACERES		
10007410	IFP "AGORA"	CACERES		
10006612	IFP "VEGAS DEL ALAGON"	CORIA	LB	DO
10002758	IFP "VALLE DE AMBROZ"	HERVAS		
10006946	SFP DE NOYOS	NOYOS		
10006636	IFP DE JARAIZ DE LA VERA	JARAIZ DE LA VERA		
10007185	IFP "TIERRAS LLANAS"	MIJADAS	L	DO
10003593	SFP DE MONTANHEZ	MONTANHEZ		
10003659	IFP "GABRIEL Y GALAN"	MONTENHEMOSO		
10003866	IFP "ZURBARAN"	NAVALMORAL DE LA MATA	LB	DO
10004482	IFP "VIRGEN DEL PUERTO"	PLASENCIA	LB	DO
10006448	IFP "PEREZ CONENADOR"	PLASENCIA		
10007136	IFP "TURGALUM"	TRUJILLO		
10006041	IFP "JOSE LOUSTAU"	VALENCIA DE ALCANTARA	L	
* INSTITUTOS DE EDUCACION SECUNDARIA				
10007720	ES PLASENCIA	PLASENCIA	L	DO
** CADIZ				
* INSTITUTOS DE BACHILLERATO				
11006486	IBT "FUERTE DE CORTADURA" CMO	CADIZ		
11005287	IBT "WENCESLAD BENITEZ" CMO	SAN FERNANDO		
** CIUDAD REAL				
* INSTITUTOS DE BACHILLERATO				
13000219	IBT "MIGUEL DE CERVANTES SAABEDRA"	ALCAZAR DE SAN JUAN		
13004687	IBT ALCAZAR DE SAN JUAN N 2	ALCAZAR DE SAN JUAN	L	DO
13000372	IBT "PABLO RUIZ PICASSO"	ALMADEN		
13000475	IBT "CLAVERO FDEZ. DE CORDOBA"	ALMAGRO		
13000566	IBT "S. JUAN BTA. DE LA CONCEPCION"	ALMODOVAR DEL CAMPO		
13000906	IBT "EDUARDO VALENCIA"	CALZADA DE CALATRAVA	L	
13001005	IBT "ISABEL BERILLAN Y BOUTRO"	CAMPO DE CRIPTANA		
13001339	IBT "MAESTRO JUAN DE AVILA"	CIUDAD REAL		
13001340	IBT "SANTA MARIA DE ALARCOS"	CIUDAD REAL		
13003920	IBT "BERNAN PEREZ DEL PULGAR"	CIUDAD REAL		
13004675	IBT "ATEMEA"	CIUDAD REAL	L	DO
13001595	IBT "JOSE RUIZ DE LA HERMOSA"	DAIRIEL		
13004729	IBT DE XERENCIA	NERENGA	LB	DO
13004730	IBT DE MALAGON	MALAGON	LB	DO
13001984	IBT "PEDRO ALVAREZ SOTOMAYOR"	MANZANARES		
13002681	IBT "FRAY ANDRES"	PUERTOLLANO		
13002708	IBT "DAMASO ALONSO"	PUERTOLLANO		
13004699	IBT "PUERTOLLANO N 3"	PUERTOLLANO		
13002903	IBT "FERNANDO DE MENA"	SOCUELLAMOS		
13002976	IBT "MODESTO NAVARRO"	SOLANA (LA)		
13003129	IBT "ELADIO CABARERO"	TOMELLOSO		
13003324	IBT "BERNARDO DE BALBUENA"	VALDEPEÑAS		
13003464	IBT "FRANCISCO DE QUEVEDO"	VILLANUEVA DE LOS INFANTES		
* INSTITUTOS DE FORMACION PROFESIONAL				
13000220	IFP DE ALCAZAR DE SAN JUAN	ALCAZAR DE SAN JUAN	LB	DO
13000384	IFP "MERCURIO"	ALMADEN		
13000451	IFP DE ALMAGRO	ALMAGRO		
13004043	SFP DE CAMPO DE CRIPTANA	CAMPO DE CRIPTANA		
13001327	IFP DE CIUDAD REAL	CIUDAD REAL		
13004456	IFP "NO. 1 DE CIUDAD REAL"	CIUDAD REAL		
13001583	IFP "VIRGEN DE LAS CRUCES"	DAIRIEL		
13003737	IFP DE DAIRIEL	DAIRIEL		

CODIGO	DENOMINACION	LOCALIDAD				CODIGO	DENOMINACION	LOCALIDAD			
13004031	SFP DE HORCAJO DE LOS MONTES	HORCAJO DE LOS MONTES				22005388	IBT "SIERRA DE S. QUILEZ"	BINEFAR			
13003798	IFP DE MANZANARES	MANZANARES				22001917	IBT "RAMON J. SENDER"	FRAGA			
13002691	IFP "NO. 1 DE PUERTOLLANO"	PUERTOLLANO	LB		DO	22002508	IBT "RAMON Y CAJAL"	HUESCA			
13004468	IFP "NO. 2 DE PUERTOLLANO"	PUERTOLLANO				22002511	CEI "C.E.I. DE HUESCA (BCH)"	HUESCA			
13004250	SFP DE SOCUELLANOS	SOCUELLANOS	LB		DO	22004773	IBT "LUCAS MALLADA"	HUESCA			
13003130	IFP TOMELLOSO	TOMELLOSO				22002727	IBT "DOMINGO HIRAL"	JACA			
13003336	IFP DE VALDEPEÑAS	VALDEPEÑAS	L			22003288	IBT "JOSE MOR DE FUENTES"	MONZON			
13004018	IFP DE VILLANUEVA DE LOS INFANTES	VILLANUEVA DE LOS INFANTES				22003902	IBT "SAN ALBERTO MAGNO"	SABTRANIGO			
						22005030	IBT "MONEGROS-GASPAR LAX"	SARINENA			
						22005391	IBT TAMARITE DE LITERA	TAMARITE DE LITERA	LB		DO
	* INSTITUTOS DE EDUCACION SECUNDARIA						* INSTITUTOS DE FORMACION PROFESIONAL				
13004778	ES DE BOLAÑOS DE CALATRAVA	BOLAÑOS DE CALATRAVA	L		NC	22004611	IFP "MARTINEZ VARGAS"	BARBASTRO			
13004808	ES DE MIGUELTURRA	MIGUELTURRA	L		NC	22004888	IFP "BAJO CINCA"	FRAGA	LB		DO
13004781	ES PEDRO MUÑOZ	PEDRO MUÑOZ	LB		DO	22002168	IFP "BALTASAR GRACIAN"	GRAUS	LB		DO
13004811	ES DE PUERTOLLANO	PUERTOLLANO	L		NC	22002511	CEI "C.E.I. DE HUESCA (FPR)"	HUESCA			
13004821	ES DE TOMELLOSO	TOMELLOSO	L		NC	22002521	IFP "SIERRA DE GUARA"	HUESCA	LB		DO
13004766	ES VALDEPEÑAS	VALDEPEÑAS	L		DO	22005121	IFP "SAN LORENZO"	HUESCA			
13004791	ES VISO DEL MARQUES	VISO DEL MARQUES	L		DO	22005017	SFP DE JACA	JACA			
						22004891	IFP "BIELLO ARAGON"	SABTRANIGO	LB		DO
	** CORUÑA (LA)						** LEON				
	* INSTITUTOS DE BACHILLERATO						* INSTITUTOS DE BACHILLERATO				
15006791	IBT "SATURNINO MONTJOY" CND	FERROL (EL)				24000515	IBT "ORISPO MERIDA"	ASTORGA	LB		DO
	** CIENCA						* INSTITUTOS DE BACHILLERATO				
	* INSTITUTOS DE BACHILLERATO						* INSTITUTOS DE BACHILLERATO				
16000966	IBT "ALFONSO VIII"	CIENCA				24000655	IBT "ORNIA"	BARBEZA (LA)			
16000978	IBT "LORENZO NERVAS Y PANDURO"	CIENCA				24000990	IBT "EL SEÑOR DE BEMBIERE"	BEMBIERE	L		
16003116	IBT "FERNANDO ZOBEL"	CIENCA				24002160	IBT "BERGIDUM FLAVILIN"	CACABELOS			
16003931	IBT "SANTIAGO GRISOLIA"	CIENCA				24002494	IBT "STA. MARIA DE CARRIZO"	CARRIZO DE LA RIBERA			
16001636	IBT "JULIAN ZARCO"	NOTA DEL CUERVO				24003371	IBT CISTIENNA	CISTIENNA	L		
16003463	IBT "JORGE NARRIQUE"	NOTILLA DEL PALANCAR				24004363	IBT "BEATRIZ OSSORIO"	FABERO	L		
16004030	IBT DE QUINTANAR DEL REY	QUINTANAR DEL REY				24005335	IBT "ANTONIO GARCIA BELLIDO"	LEON			
16002173	IBT "DIEGO TORRENTE PEREZ"	SAN CLEMENTE				24005987	IBT "LEGIO VII"	LEON			
16002367	IBT "RIANSARES"	TARANCON				24004037	IBT "JUAN DEL ENZANA"	LEON	LB		DO
	* INSTITUTOS DE FORMACION PROFESIONAL						* INSTITUTOS DE BACHILLERATO				
16000336	SFP DE BELMONTE	BELMONTE	LB		DO	24006049	IBT "ORDOÑO II"	LEON	LB		DO
16000991	IFP "SAN JOSE"	CIENCA	LB		DO	24006050	IBT "PADRE ISLA"	LEON			
16001004	IFP DE CIENCA	CIENCA				24017497	IBT "LANCIA"	LEON			
16003670	IFP "SANTA RITA"	NOTA DEL CUERVO	L		DO	24017904	IBT "N. DE LEON"	LEON	LB		DO
16003232	SFP DE NOTILLA DEL PALANCAR	NOTILLA DEL PALANCAR	LB		DO	24008381	IBT "GIL Y CARRASCO"	PONFERRADA			
16003475	SFP DE PRIEGO	PRIEGO	L		DO	24008393	IBT "ALVARO DE MENDARA"	PONFERRADA			
16003244	IFP "FERMIN CABALLERO"	TARANCON				24017916	IBT "N. DE PONFERRADA"	PONFERRADA	LB		DO
	* INSTITUTOS DE EDUCACION SECUNDARIA						* INSTITUTOS DE BACHILLERATO				
16004066	ES LAS PEDROÑERAS	LAS PEDROÑERAS	L		DO	24009610	IBT "RAKIRO II"	ROBLA (LA)			
16004054	ES DE VALERA DE ABAJO	VALERA DE ABAJO	L		NC	24017311	IBT "ALFONSO VII"	SAHAGUN	L		
16004042	ES DE VILLARES DEL SAZ	VILLARES DEL SAZ	L		NC	24010995	IBT SANTA MARIA DEL PARAMO	SANTA MARIA DEL PARAMO			
	** QUADALAJARA						* INSTITUTOS DE BACHILLERATO				
	* INSTITUTOS DE BACHILLERATO						* INSTITUTOS DE BACHILLERATO				
19002615	IBT "ARCIPRESTE DE NITA"	AZULECA DE HENARES	L			24016912	IBT TOREMO	TOREMO			
19003401	IBT DE CIFUENTES	CIFUENTES	L			24012803	IBT "OCTAVIANO ANDRES"	VALDEPAS			
19001076	IBT "BRIANDA DE MENDOZA"	QUADALAJARA				24013251	IBT "FERNANDO I"	VALENCIA DE DON JUAN			
19002597	IBT "ANTONIO MAERO VALLEJO"	QUADALAJARA				24015403	IBT VEGUELLINA DE ORBIGO	VEGUELLINA DE ORBIGO			
19003139	IBT "LICEO CARACENSE"	QUADALAJARA				24014150	IBT "OBISPO ARGUELLES"	VILLABLINO			
19003450	IBT "N. 4 DE QUADALAJARA"	QUADALAJARA	LB		DO	24014630	IBT "PADRE SARMIENTO"	VILLAFRANCA DEL BIERZO			
19001581	IBT "STO. TOMAS DE AQUINO"	MOLINA DE ARAGON	L				* INSTITUTOS DE FORMACION PROFESIONAL				
19002437	IBT "DE PASTRANA"	PASTRANA				24000527	IFP "RICARDO GULLON"	ASTORGA	LB		DO
19002071	IBT "MARTIN VAZQUEZ DE ARCE"	SIQUENZA	LB		DO	24000679	IFP BARBEZA (LA)	BARBEZA (LA)			
	* INSTITUTOS DE FORMACION PROFESIONAL						* INSTITUTOS DE BACHILLERATO				
19002640	IFP "SAN ISIDORO"	AZULECA DE HENARES	LB		DO	24016225	IFP "ALVARO YAREZ"	BEMBIERE	L		
19001091	IFP "LUIS DE LUCENA"	QUADALAJARA	L		DO	24017485	IFP DE CISTIENNA	CISTIENNA	L		
19002743	IFP "CASTILLA"	QUADALAJARA				24004351	IFP "SAN BLAS"	FABERO	L		
19002780	IFP DE MOLINA DE ARAGON	MOLINA	L			24006098	IFP "LA TORRE"	LEON			
	** HUESCA						* INSTITUTOS DE BACHILLERATO				
	* INSTITUTOS DE BACHILLERATO						* INSTITUTOS DE BACHILLERATO				
22005406	IBT "BOBRARBE"	ALISA				24006128	IFP DE LEON	LEON	LB		DO
22000809	IBT "HERNANOS ARGENSOLA"	BARBASTRO				24017734	IFP "NO. 2 DE LEON"	LEON	LB		DO
	** LA RIOJA						* INSTITUTOS DE BACHILLERATO				
	* INSTITUTOS DE BACHILLERATO						* INSTITUTOS DE BACHILLERATO				
26000178	IBT "GONZALO DE BERCEO"	ALFARO				24008411	IFP "VIRGEN DE LA ENCINA"	PONFERRADA	LB		DO
26000270	IBT "CELSO DIAZ"	ARNEDO				24016584	IFP DE PONFERRADA	PONFERRADA			
	** LERIDA						* INSTITUTOS DE BACHILLERATO				
	* INSTITUTOS DE BACHILLERATO						* INSTITUTOS DE BACHILLERATO				
25005958	IBT "NO. 4 DE LERIDA" CND	LERIDA				24009919	IFP "FERNANDO DE CASTRO"	SAHAGUN	L		
	** LA RIOJA						* INSTITUTOS DE BACHILLERATO				
	* INSTITUTOS DE BACHILLERATO						* INSTITUTOS DE BACHILLERATO				

CODIGO	DENOMINACION	LOCALIDAD			
26000579	IBT "MARCO FABIO QUINTILIANO"	CALAHORRA			
26001018	IBT "MARQUES DE LA ENSEÑADA"	NARO			
26001134	CEI "C.E.I. DE LOGROÑO (BCH)"	LARDERO			
26001559	IBT "HERNANOS D'ELHUIAR"	LOGROÑO			
26001560	IBT "PRADEXES MATEO BAGASTA"	LOGROÑO			
26002862	IBT "ESCUADOR DANIEL"	LOGROÑO			
26003209	IBT "TOMAS HINGOT"	LOGROÑO			
26001845	IBT "ESTEBAN MANUEL VILLEGAS"	NAJERA			
26002230	IBT "VALLE DEL OJA"	SANTO DOMINGO DE LA CALZADA			
* INSTITUTOS DE FORMACION PROFESIONAL					
26000181	IFP "EMPERADOR ALFONSO VII"	ALFARO			
26000282	IFP "VIRGEN DE VICO"	ARNEDO			
26000543	IFP DE CALAHORRA	CALAHORRA			
26002709	IFP "MANUEL BARTOLOME COSSIO"	NARO			
26001134	CEI "C.E.I. DE LOGROÑO (FPR)"	LARDERO			
26001596	IFP "INVENTOR COSME GARCIA"	LOGROÑO			
26001638	IFP DE LOGROÑO	LOGROÑO			
26003088	IFP "NO. 2 DE LOGROÑO"	LOGROÑO	LB	I	DO
26002710	IFP "REY DON GARCIA"	NAJERA			
26002837	IFP "CAMINO DE SANTIAGO"	SANTO DOMINGO DE LA CALZADA			

** MADRID

* INSTITUTOS DE BACHILLERATO

28000364	IBT "COMPLUTENSE"	ALCALA DE HENARES			
28000522	CEI "C.E.I. DE ALCALA DE HENARES"	ALCALA DE HENARES	L		DO
28028301	IBT "ARQUITECTO PEDRO GUMIEL"	ALCALA DE HENARES			
28035305	IBT "ALONSO QUIJANO"	ALCALA DE HENARES			
28038835	IBT "ISIDRA DE GUZMAN"	ALCALA DE HENARES			
28039670	IBT "CARDENAL CISNEROS"	ALCALA DE HENARES			
28039682	IBT "ALKAL'A-MAHAR"	ALCALA DE HENARES			
28042000	IBT "ALCALA DE HENARES N 7"	ALCALA DE HENARES			
28042590	IBT "N 8 DE ALCALA DE HENARES"	ALCALA DE HENARES	LB	I	DO
28000753	IBT "FCO. GINER DE LOS RIOS"	ALCOBENDAS	L		DO
28038847	IBT "SEVERO OCHOA"	ALCOBENDAS			
28040660	IBT "ALDEBARAN"	ALCOBENDAS			
28041354	IBT "ALCOBENDAS IV"	ALCOBENDAS	L		DO
28026092	IBT "LOS CASTILLOS"	ALCORCON			
28030915	IBT "GALILEO GALILEI"	ALCORCON	L		DO
28030457	IBT "JORGE GUILLEN"	ALCORCON			
28038100	IBT "LUIS BUÑUEL"	ALCORCON			
28038859	IBT "PARQUE DE LISBOA"	ALCORCON			
28039694	IBT "IGNACIO ELLACURIA"	ALCORCON			
28041366	IBT "EL PINAR"	ALCORCON			
28042115	IBT "ALCORCON N 8"	ALCORCON			
28040672	IBT "GUSTAVO ADOLFO BECOUER"	ALGETE			
28001629	IBT "DOMENICO SCARLATTI"	ARANJUEZ			
28001769	IBT "EL CARRASCAL"	ARGANDA	L		DO
28039724	IBT "NO. 2 DE ARGANDA DEL REY"	ARGANDA	L		DO
28041378	IBT DE BOADILLA DEL MONTE	BOADILLA DEL MONTE			
28041381	IBT DE LA CABRERA	CABRERA (LA)			
28002181	IBT "JUAN CARLOS I"	CIENPOZUELOS	L		DO
28002312	IBT "MARQUES DE SANTILLANA"	COLMENAR VIEJO			
28035317	IBT "JOSE LUIS SAMPERO"	COLMENAR VIEJO-TRES CANTOS			
28042103	IBT COLMENAR VIEJO-TRES CANTOS N 2	COLMENAR VIEJO-TRES CANTOS			
28002415	IBT "JAIME FERRAN"	COLLADO VILLALBA			
28042012	IBT COLLADO VILLALBA N 2	COLLADO VILLALBA			
28028350	IBT "MARIA MOLINER"	COSLADA			
28038151	IBT "RAFAEL ALBERTI"	COSLADA			
28039751	IBT "ANTONIO GALA" N.3	COSLADA			
28041391	IBT "ANTONIO GALDI"	COSLADA			
28042607	IBT "N 5 DE COSLADA"	COSLADA	LB		DO
28040684	IBT CHINCHON	CHINCHON			
28028374	IBT "DIONISIO AGUADO"	FUENLABRADA			
28038860	IBT "LA SERNA"	FUENLABRADA			
28039797	IBT "JULIO CARO BAROJA"	FUENLABRADA			
28041408	IBT "JOSE L. LOPEZ ARANGUREN"	FUENLABRADA			
28042048	IBT "JOAQUIN ARAUJO"	FUENLABRADA	LB	I	DO
28042051	IBT "FUENLABRADA N 6"	FUENLABRADA			
28042619	IBT "N 7 DE FUENLABRADA"	FUENLABRADA	LB		DO
28042620	IBT "INFANTA ELENA"	GALAPAGAR	LB	I	DO
28003201	IBT "MATEMATICO PUIG ADAM"	GETAFE			
28029251	IBT "SILVERIO LANZA"	GETAFE			
28035329	IBT "MANUEL AZABA"	GETAFE			

CODIGO	DENOMINACION	LOCALIDAD			
28038215	IBT "CARPE DIEM"	GETAFE			
28039827	IBT "LAGUNA DE JOATZEL"	GETAFE			
28040696	IBT "JOSE HIERRO"	GETAFE	L	I	DO
28040702	IBT "NO. 7 DE GETAFE"	GETAFE			
28041411	IBT "NO. 8 DE GETAFE"	GETAFE			
28042061	IBT "ANTONIO LOPEZ GARCIA"	GETAFE	LB		DO
28042632	IBT "N 10 DE GETAFE"	GETAFE	LB	I	DO
28040714	IBT GUADARRAMA	GUADARRAMA			
28003882	IBT "JOSE DE CHURRIGUERA"	LEGANES			
28003900	IBT "MARIA ZAMBRANO"	LEGANES	LB		DO
28028404	IBT "BUTARQUE"	LEGANES			
28032471	IBT "ARQUITECTO PERIODIS"	LEGANES			
28037004	IBT "ENRIQUE TIerno GALVAN"	LEGANES	L		DO
28038291	IBT "SALVADOR DALI"	LEGANES			
28038872	IBT "LA FORTUNA"	LEGANES			
28039839	IBT "N 8 DE LEGANES"	LEGANES			
28040726	IBT "JUAN DE MATEANA"	LEGANES			
28040738	IBT "SAN NICASIO"	LEGANES			
28041421	IBT LEGANES XI	LEGANES			
28042024	IBT "PABLO NERUDA"	LEGANES	LB	I	DO
28042036	IBT LEGANES N 13	LEGANES			
28004059	IBT "CERVANTES"	MADRID			
28018344	IBT "SANTA TERESA DE JESUS"	MADRID			
28018356	IBT BARRIO SANTAMARCA	MADRID			
28018381	IBT "ORTEGA Y GASSET"	MADRID	L		DO
28018435	IBT "EMILIO CASTELAR"	MADRID			
28018460	IBT "ARCIPRESTE DE NITA"	MADRID			
28018472	IBT "S. CRISTOBAL DE LOS ANGELES"	MADRID			
28018903	IBT "JOAQUIN TURINA"	MADRID			
28018940	IBT "EMILIA PARDO BAZAN"	MADRID			
28019257	IBT "OLVEDO"	MADRID			
28019464	IBT "TIRESO DE MOLINA"	MADRID			
28019889	IBT "LOPE DE VEGA"	MADRID			
28020119	IBT "GREGORIO MARAÑON"	MADRID			
28020201	IBT BARRIO SIMANCAS	MADRID			
28020545	IBT "CONDE DE ORGAZ"	MADRID			
28020557	IBT "CARLOS III"	MADRID	L		DO
28020569	IBT "GABRIELA MISTRAL"	MADRID			
28020582	IBT "GOMEZ MORENO"	MADRID	L	I	DO
28020624	IBT "REY PASTOR"	MADRID			
28020697	IBT "GARCIA MORENO"	MADRID	L		DO
28020715	IBT NO. 1 BARRIO ORCASITAS	MADRID	L		DO
28020739	IBT "EL JO GARAY"	MADRID			
28020806	IBT "NYRA. SRA. DE LA ALMUDENA"	MADRID			
28020855	IBT "CARDENAL HERRERA ORTA"	MADRID			
28020892	IBT "BEATRIZ GALINDO"	MADRID			
28020909	IBT "ISABEL LA CATOLICA"	MADRID			
28020934	IBT "CARDENAL CISNEROS"	MADRID			
28020946	IBT "SAN ISIDRO"	MADRID			
28020958	IBT "EMPERATRIZ M. DE AUSTRIA"	MADRID			
28020961	IBT "CALDERON DE LA BARCA"	MADRID			
28021550	IBT "GARCIA MORATO"	MADRID			
28021562	IBT "GRAN CAPITAN"	MADRID			
28025828	IBT "FELIPE II"	MADRID			
28028428	IBT AVDA. DE LOS TOREROS	MADRID			
28028431	IBT "MARIANO JOSE DE LARRA"	MADRID			
28028441	IBT "FRANCISCO DE GOYA"	MADRID			
28028453	IBT "LA ESTRELLA"	MADRID			
28028465	IBT "SAN JUAN BAUTISTA"	MADRID			
28028477	IBT TETUAN-VALDEACEDERAS	MADRID			
28028472	IBT "RAMIRO DE MAEZTU"	MADRID	L		DO
28030137	IBT FORTUÑA	MADRID			
28030149	IBT CIUDAD DE LOS POETAS	MADRID			
28030150	IBT "RANON Y CAJAL"	MADRID			
28030162	IBT "MIGUEL DELIBES"	MADRID			
28030174	IBT "CELESTINO MUTIS"	MADRID			
28030186	IBT "DANABO ALONSO"	MADRID			
28030575	IBT "ARTURO SORIA"	MADRID			
28030927	IBT "BLAS DE OTERO"	MADRID			
28030939	IBT "SAN MATEO"	MADRID			
28030940	IBT "MIGUEL SERVET"	MADRID			
28030952	IBT "MARIANA PINEDA"	MADRID			
28033539	IBT ALAMEDA DE OSUNA	MADRID			
28033540	IBT "PRINCIPE FELIPE"	MADRID			

CODIGO	DEMONINACION	LOCALIDAD				
30010280	IBT BENIJAN	BENIJAN				
30010553	IBT "EMILIO PEREZ PIBERO"	CALASPARRA	LB	DO		
30001291	IBT "SAN JUAN DE LA CRUZ"	CARAVACA DE LA CRUZ				
30001746	IBT "ISAAC PERAL"	CARTAGENA				
30001758	IBT "JIMENEZ DE LA ESPADA"	CARTAGENA				
30008650	IBT "JUAN SEBASTIAN ELCAÑO"	CARTAGENA				
30010152	IBT "SAN ISIDORO"	CARTAGENA				
30011776	IBT "N 5 DE CARTAGENA"	CARTAGENA	L	I	DO	
30002568	IBT "VEGA DEL ARGOS"	CENEGIN				
30011685	IBT "DE CEUTI"	CEUTI	LB	DO		
30002763	IBT CIEZA	CIEZA				
30003202	IBT "ARZOBISPO LOZANO"	JUMILLA	L			
30003445	IBT "FRANCISCO ROS GINER"	LORCA				
30003457	IBT "JOSE IBARIZ MARTIN"	LORCA				
30011697	IBT "LORCA N. 3"	LORCA				
30010942	IBT "DOMINGO VALDIVIESO"	HAZARRON				
30004322	IBT MOLINA DE SEGURA	MOLINA DE SEGURA				
30004668	IBT "MORTEGA Y RUBIO"	MULA				
30006151	IBT "ALFONSO X EL SABIO"	MURCIA				
30006161	IBT "FLORIDABLANCA"	MURCIA				
30006173	IBT "BAAVEDRA FAJARDO"	MURCIA				
30006185	IBT "INFANTE DON JUAN MANUEL"	MURCIA				
30008352	IBT "EL CARMEN"	MURCIA				
30008686	IBT "LICENCIADO FCO. CARCALES"	MURCIA				
30010577	IBT "JOSE PLANES"	MURCIA				
30010966	IBT "MARIANO BAQUERO GOYANES"	MURCIA				
30011338	IBT "MIGUEL ESPINOSA"	MURCIA	LB	I	DO	
30006392	IBT "MARQUES DE LOS VELEZ"	PALMAR (EL)				
30011341	IBT "RAMBLA DE NOGALTE"	PUERTO-LUMBRERAS	LB	DO		
30008133	IBT "RUIZ DE ALDA"	SAN JAVIER				
30006823	IBT "POETA JULIAN AMUGAR"	SANTOMERA				
30010981	IBT TORRES DE COTILLAS (LAS)	TORRES DE COTILLAS (LAS)				
30007323	IBT "LUIS MANZANARES"	TORRE-PACHECO				
30007475	IBT "JUAN DE LA CIERVA Y CODORNIU"	TOTANA				
30007736	IBT "MARIA CEGARRA SALCEDO"	UNION (LA)				
30007864	IBT "J. MARTINEZ RUIZ (AZORIN)"	YECLA				
* INSTITUTOS DE FORMACION PROFESIONAL						
30010784	IFP DE ABARAN	ABARAN				
30000328	IFP "ALFONSO ESCAMEZ"	AGUILAS				
30008790	IFP "SANJE"	ALCANTARILLA				
30011764	IFP DE ALHAMA DE MURCIA	ALHAMA DE MURCIA	LB	DO		
30004929	IFP ALQUERIAS	ALQUERIAS				
30008753	IFP DE ARCHENA	ARCHENA	LB	I	DO	
30001308	IFP DE CARAVACA	CARAVACA DE LA CRUZ				
30001801	IFP DE CARTAGENA	CARTAGENA				
30002428	IFP "ALMIRANTE BASTARRECHE"	CARTAGENA	L	DO		
30008996	IFP "EL BONIO"	CARTAGENA	LB	I	DO	
30010930	IFP "CARLOS III"	CARTAGENA				
30009009	IFP DE CENEGIN	CENEGIN				
30011791	IFP DE CEUTI	CEUTI				
30002775	IFP CIEZA	CIEZA	LB	DO		
30008467	IFP DE FUENTE-ALIANO	FUENTE-ALIANO	LB	DO		
30009319	IFP DE JUMILLA	JUMILLA				
30003469	IFP LORCA	LORCA				
30008479	IFP DE HAZARRON	HAZARRON				
30008340	IFP MOLINA DE SEGURA	MOLINA DE SEGURA				
30008856	IFP "D. PEDRO GARCIA AGUILERA"	MORATALLA	LB	DO		
30009320	IFP DE MULA	MULA	L			
30006197	IFP DE MURCIA	MURCIA				
30008558	IFP "RAMON Y CAJAL"	MURCIA				
30008498	IFP EL PALMAR	MURCIA	LB	DO		
30010978	IFP "INGENIERO LA CIERVA"	MURCIA	L	DO		
30009010	IFP DE PUENTE TOCINOS	PUENTE TOCINOS				
30009022	IFP DE SAN JAVIER	SAN JAVIER	L	I	DO	
30008480	IFP "MAMUEL TARRAGA ESCRIBANO"	SAN PEDRO DEL PINATAR	LB	DO		
30010115	IFP DE SANTOMERA	SANTOMERA	LB	DO		
30008881	IFP "GERARDO MOLINA"	TORRE-PACHECO				
30009332	IFP DE TOTANA	TOTANA				
30008901	IFP UNION (LA)	UNION (LA)				
30007876	IFP "JOSE LUIS CASTILLO PUCHE"	YECLA	L	DO		
* INSTITUTOS DE EDUCACION SECUNDARIA						
30011867	ES BULLAS	BULLAS	L	DO		
30011971	ES DE FORTUNA	FORTUNA	L	DO	NC	

CODIGO	DEMONINACION	LOCALIDAD				
30011855	ES LORCA	LORCA	L	I	DO	
30011843	ES MURCIA-LA ALBERCA	MURCIA	L	I	DO	
30011879	ES MURCIA	MURCIA	L	I	DO	

** ASTURIAS

* INSTITUTOS DE BACHILLERATO

CODIGO	DEMONINACION	LOCALIDAD				
33000480	IBT "PRINCIPE DE ASTURIAS"	ALLER-MOREDA	L	DO		
33001381	IBT "RAMON MENENDEZ PIDAL"	AVILES	L	DO		
33001393	IBT "CARRERO MIRANDA"	AVILES	L	DO		
33001401	IBT "VIRGEN DE LA LUZ"	AVILES				
33020843	IBT "NO. 2 (LA MAGDALENA)"	AVILES				
33003651	IBT CANDAS (CAPITAL)	CANDAS	LB	DO		
33003249	IBT "REY PELAYO"	CANGAS DE ONIS	L			
33002518	IBT CANGAS DEL NARCEA	CANGAS DEL NARCEA	L	DO		
33004141	IBT SALINAS DE CASTRILLON	CASTRILLON				
33016165	IBT "VIRGEN DE COVADONGA"	ENTREGO (EL)				
33019804	IBT FELGUERA (LA)	FELGUERA (LA)				
33006101	IBT "DOÑA JIMENA"	GIJON				
33006123	IBT "JOWELLANOS"	GIJON				
33006135	IBT "CALDERON DE LA BARCA"	GIJON				
33006147	CEI "C.E.I. DE GIJON"	GIJON	LB	I	DO	
33020041	IBT "GIJON-ROCES"	GIJON	LB	DO		
33022131	IBT "EL PILES"	GIJON				
33022359	IBT "NO. 7 DE GIJON"	GIJON				
33022694	IBT "NO. 8 DE GIJON"	GIJON				
33023017	IBT "GIJON N 9"	GIJON				
33006159	IBT "PADRE FELIJO"	GIJON-LA CALZADA				
33006925	IBT "CESAR RODRIGUEZ"	GRADO				
33014119	IBT INFUESTO-PILORA	INFUESTO				
33006721	IBT "CRISTO DEL SOCORRO"	LUANCA				
33009410	IBT "CARMEN Y SEVERO OCHOA"	LUARCA				
33017248	IBT LUGONES	LUGONES				
33010242	IBT "ALFONSO IX"	LLANES	L			
33010722	IBT "BERNALDO DE QUIROS"	MIERES				
33023170	IBT DE NAVIA	NAVIA	LB	DO		
33020351	IBT MOREÑA	MOREÑA				
33013000	IBT "ALFONSO III"	OVIEDO				
33013012	IBT "ARAMO"	OVIEDO				
33013024	IBT "LEOPOLDO ALAS CLARIN"	OVIEDO				
33013036	IBT "PEREZ DE AYALA"	OVIEDO				
33022141	IBT "NO. 5" (MONTE NARANCO)	OVIEDO				
33022591	IBT "PANDO"	OVIEDO				
33022700	IBT "NO. 7 DE OVIEDO"	OVIEDO				
33008387	IBT "DAVID VAZQUEZ MARTINEZ"	POLA DE LAVIANA	L			
33008831	IBT "BENEDICTO NIETO"	POLA DE LENA				
33017315	IBT POLA DE SIERO (CAPITAL)	POLA DE SIERO				
33014879	IBT "REY SILO"	PRAVIA	L			
33023194	IBT RIBADESELLA	RIBADESELLA	LB	DO		
33015914	IBT "ARZOBISPO VALDES-SALAS"	SALAS				
33008181	IBT "JERONIMO GONZALEZ"	SAMA				
33016372	IBT "JUAN JOSE CALVO MIGUEL"	SOTROMIO				
33017972	IBT "MARQUES DE CASARIEGO"	TAPIA DE CASARIEGO				
33018666	IBT "RAFAEL DEL RIEGO"	TINEO				
33023182	IBT DE OVIEDO-TRUBIA	TRUBIA	LB	DO		
33011064	IBT TURON	TURON				
33023200	IBT VEGADEO	VEGADEO	LB	DO		
33019415	IBT VILLAVICIOSA	VILLAVICIOSA				

* INSTITUTOS DE FORMACION PROFESIONAL

CODIGO	DEMONINACION	LOCALIDAD				
33000492	IFP DE ALLER	ALLER-MOREDA	L			
33001411	IFP "JUAN ANTONIO SUANCES"	AVILES	LB	DO		
33020284	IFP DE AVILES	AVILES	LB	I	DO	
33020090	IFP DE BARREDOS	BARREDOS	L			
33020855	IFP DE CANGAS DE ONIS	CANGAS DE ONIS	LB	I	DO	
33020302	IFP DE CANGAS DE NARCEA	CANGAS DEL NARCEA	L	DO		
33021771	IFP DE CASTRILLON	CASTRILLON	LB	DO		
33007978	IFP DE LA FELGUERA	FELGUERA (LA)				
33006147	CEI "C.E.I. DE GIJON (FRP)"	GIJON	LB	I	DO	
33006160	IFP "FERNANDEZ VALLIN"	GIJON				
33020880	IFP "NO. 1 DE GIJON"	GIJON				
33021860	IFP "MATA-JOVE"	GIJON	LB	DO		
33020326	IFP "RAMON ARECES"	GRADO	LB	DO		
33019762	IFP DE INFUESTO	INFUESTO				

CODIGO	DENOMINACION	LOCALIDAD			
33023169	IFP DE LANGREO-SAMA	LANGREO-SAMA			
33009422	IFP "RAMON LOSADA"	LUARCA			
33004710	IFP DE LUCES	LUCES	LB	I	DO
33010254	IFP DE LLANES	LLANES	LB	I	DO
33010734	IFP DE NIERES	NIERES	LB	I	DO
33011891	IFP "CAMILO ALONSO VEGA"	NOREÑA	LB	I	DO
33013048	IFP DE OVIEDO	OVIEDO	L		DO
33022153	IFP DE OVIEDO NO.	OVIEDO	LB	I	DO
33020272	IFP DE POLA DE SIERO	POLA DE SIERO	LB		DO
33020958	IFP DE PRAVIA	PRAVIA	L		DO
33021380	SFP DE SAN ANTOLIN	SAN ANTOLIN	L		DO
33018678	IFP DE TIMEO	TIMEO			
33022372	IFP DE VEGADEO	VEGADEO	LB	I	DO
33020946	IFP "ALFONSO X EL SABIO"	VILLAVICIOSA	LB		DO
* INSTITUTOS DE EDUCACION SECUNDARIA					
33023236	ES AVILES	AVILES	L	I	DO
** PALENCIA					
* INSTITUTOS DE BACHILLERATO					
34003294	IBT "STA. MARIA LA REAL"	AQUILAR DE CAMPOO			
34000581	IBT CARRION DE LOS CONDES	CARRION DE LOS CONDES	LB	I	DO
34001030	IBT GUARDO	GUARDO	L		
34001911	IBT "ALONSO BERRIQUETE"	PALENCIA			
34001947	IBT "ALONSO HANRIQUE"	PALENCIA			
34000358	IBT "VICTORIO MACHO"	PALENCIA			
34002289	IBT SALDAÑA	SALDAÑA			
34000311	IBT "SAN JUAN DE BAÑOS"	VENTA DE BAÑOS	L		DO
* INSTITUTOS DE FORMACION PROFESIONAL					
34000062	IFP "CASTILLA Y LEÓN"	AQUILAR DE CAMPOO			
34001054	IFP DE GUARDO	GUARDO	LB	I	DO
34001893	IFP DE PALENCIA	PALENCIA	LB	I	DO
34001901	IFP "VIRGEN DE LA CALLE"	PALENCIA	LB		DO
34003312	IFP "CAMINO DE LA HIRANDA"	PALENCIA			
34003181	IFP DE SALDAÑA	SALDAÑA			
34003105	IFP DE VENTA DE BAÑOS	VENTA DE BAÑOS			
** LAS PALMAS					
* INSTITUTOS DE BACHILLERATO					
33007994	IBT "GUANARTEME" CMO	PALMAS DE GRAN CANARIA (LAS)			
** SALAMANCA					
* INSTITUTOS DE BACHILLERATO					
37000191	IBT "GRAN DUQUE DE ALBA"	ALBA DE TORNES			
37001028	IBT "RAMON OLLEROS GREGORIO"	BEJAR			
37002227	IBT "FRAY DIEGO TADEO GLEZ"	CIUDAD-RODRIGO			
37003141	IBT "VIA DE LA PLATA"	GUIJUELO			
37004698	IBT "GERMAN SANCHEZ RUIPEREZ"	PEÑARANDA DE BRACAMONTE			
37005851	IBT "FRAY LUIS DE LEGN"	SALAMANCA			
37005861	IBT "LUCIA DE MEDRANO"	SALAMANCA			
37005873	IBT "TORRES VILLARROEL"	SALAMANCA			
37006014	IBT "MATEO HERNANDEZ"	SALAMANCA			
37008084	IBT "FERNANDO DE ROJAS"	SALAMANCA			
37008904	IBT "VAGUADA DE LA PALMA"	SALAMANCA			
37009271	IBT "SALAMANCA N 7"	SALAMANCA			
37009283	IBT "DE SANTA MARTA DE TORNES"	SANTA MARTA DE TORNES			
37007729	IBT "RANCS DEL MANZANO"	VITIGUINO			
* INSTITUTOS DE FORMACION PROFESIONAL					
37000206	IFP "SANCHEZ ROJAS"	ALBA DE TORNES			
37001031	IFP DE B E J A R	BEJAR			
37002197	IFP CIUDAD-RODRIGO	CIUDAD-RODRIGO			
37008205	SFP DE LA FUENTE DE SAN ESTEBAN	FUENTE DE SAN ESTEBAN			
37008448	IFP DE GUIJUELO	GUIJUELO			
37008436	IFP DE PEÑARANDA DE BRACAMONTE	PEÑARANDA DE BRACAMONTE	L	I	DO
37005939	IFP "FEDERICO GARCIA BERNALI"	SALAMANCA	LB		DO
37008102	IFP "MARTINEZ URIBARRI"	SALAMANCA			
37008217	IFP "RODRIGUEZ FABRES"	SALAMANCA			
37009131	IFP "NO. 3 DE SALAMANCA"	SALAMANCA	LB	I	DO
** TENERIFE					
* INSTITUTOS DE BACHILLERATO					
38008341	IBT "SAN HERMENEGILDO" CMO	CUESTA (LA) LA LAGUNA			
** CANTABRIA					
* INSTITUTOS DE BACHILLERATO					
39013368	IBT EL ASTILLERO	ASTILLERO (EL)			
39011190	IBT "VALLE DEL SAJA"	CABEZON DE LA SAL			
39011001	IBT CANARGO	CANARGO			
39016691	IBT "SANTA CRUZ"	CASTANEDA	L		DO
39001895	IBT "ATAULFO ARGENTIA"	CASTRO-URDIALES			
39013575	IBT DE COLINDRES	COLINDRES	LB	I	DO
39002504	IBT "JAVIER ORBE CANO"	CORRALES DE BUELNA (LOS)			
39003429	IBT "BERNARDINO DE ESCALANTE"	LAREDO			
39005062	IBT "JESUS DE MONASTERIO"	POTES	L		
39005359	IBT "MIGUEL SRA. DE MONTECLAROS"	REINOSA			
39013301	IBT "JOSE HIERRO"	SAN VICENTE DE LA BARQUERA			
39008041	IBT "JOSE MARIA PEREDA"	SANTANDER			
39008051	IBT "SANTA CLARA"	SANTANDER	LB		DO
39008063	IBT "BARRIO VILLAJUNCO"	SANTANDER			
39008075	IBT BARRIO LA ALBERICIA	SANTANDER			
39008154	IBT BARRIO PESQUERO	SANTANDER			
39011396	IBT "LEONARDO TORRES QUEVEDO"	SANTANDER	LB	I	DO
39013095	IBT "LAS LLAMAS"	SANTANDER			
39008531	IBT "MARQUES DE MANZANEDO"	SANTORA	L		
39008543	IBT "VIRGEN DEL PUERTO"	SANTORA			
39009456	IBT "BESAYA"	TORRELAVEGA			
39009468	IBT "MARQUES DE SANTILLANA"	TORRELAVEGA			
39013113	IBT "GARCILASO DE LA VEGA"	TORRELAVEGA			
* INSTITUTOS DE FORMACION PROFESIONAL					
39012935	IFP "JOSE DEL CAMPO"	AMPUERO	LB	I	DO
39011441	IFP "FORAMONTANOS"	CABEZON DE LA SAL	L		
39012789	IFP DE CANARGO	CANARGO			
39001901	IFP "DR JOSE ZAPATERO DOMINGUEZ"	CASTRO-URDIALES			
39000611	IFP "MTRA. SRA. DE LOS REMEDIOS"	GUARNIZO			
39003983	IFP DE HERAS	HERAS	LB		DO
39011700	IFP "FUENTE FRESNEDO"	LAREDO			
39012248	IFP "RICARDO BERNARDO"	MEDIO-CUDEYO	LB		DO
39005402	IFP DE REINOSA	REINOSA			
39008087	IFP DE SANTANDER	SANTANDER	LB	I	DO
39011323	IFP "CANTABRIA"	SANTANDER			
39013101	IFP "EL ALISAL"	SANTANDER			
39012081	IFP DE SANTORA	SANTORA	L		
39009471	IFP "MIGUEL HERRERO PEREDA"	TORRELAVEGA			
39012649	IFP "EL ZAPATON"	TORRELAVEGA			
39013587	IFP DE TORRELAVEGA-VIERNOLLES	TORRELAVEGA-VIERNOLLES	LB		DO
* INSTITUTOS DE EDUCACION SECUNDARIA					
39013599	ES DE SANTANDER	SANTANDER	L		DO
** SEGOVIA					
* INSTITUTOS DE BACHILLERATO					
40000390	IBT "MOSES DEL DURATON"	CANTALEJO	L		DO
40004725	IBT DE CARBONERO EL MAYOR	CARBONERO EL MAYOR			
40000835	IBT "FRANCISCO FRANCO"	COCA			
40000951	IBT "MARQUES DE LOZOYA"	CUELLAR			
40004521	IBT "MARIA ZAMBRANO"	ESPINAR (EL)			
40004750	IBT SANTA MARIA LA REAL DE NIEVA	SANTA MARIA LA REAL DE NIEVA			
40003642	IBT "ANDRES LAGUNA"	SEGOVIA			
40003654	IBT "MARIANO QUINTANILLA"	SEGOVIA			
40003708	IBT "FCO. GINER DE LOS RIOS"	SEGOVIA			
* INSTITUTOS DE FORMACION PROFESIONAL					
40004567	IFP "STIERRA DE AYLLON"	AYLLON	LB		DO
40004257	IFP "DUQUE DE ALBUQUERQUE"	CUELLAR			
40002169	IFP DE NAVA DE LA ASUNCION	NAVA DE LA ASUNCION	LB		DO
40003666	IFP DE SEGOVIA	SEGOVIA			
40003678	IFP "ANGEL DE ALCAZAR"	SEGOVIA	LB	I	DO
40004351	IFP "EZEQUIEL GONZALEZ"	SEGOVIA	LB		DO

CODIGO	DENOMINACION	LOCALIDAD	CODIGO	DENOMINACION	LOCALIDAD
** SEVILLA			45004867	IFP "ALONSO QUIJANO"	QUINTANAR DE LA ORDEN
* INSTITUTOS DE BACHILLERATO			45003267	IPF "JUAN ANTONIO CASTRO"	TALAVERA DE LA REINA L I DO
41007230	IBT "CARLOS MAYA" CND	SEVILLA	45003279	IFP "SAN ISIDRO"	TALAVERA DE LA REINA L
** SORIA			45005471	IFP "PRINERA DEL TAJO"	TALAVERA DE LA REINA L
* INSTITUTOS DE BACHILLERATO			45003796	CEI "C.E.I. DE TOLEDO (FPR)"	TOLEDO
42003268	IBT "GAYA MUÑO"	ALMAZAN	45003875	IPF "AZARQUEL"	TOLEDO
42000802	IBT "SANTA CATALINA"	BURGO DE OSMA (EL)	45004909	IFP "JUANELO TURRIANO"	TOLEDO
42003682	IBT COVALEDA	COVALEDA	45005719	SFP TOLEDO	TOLEDO
42002690	IBT "ANTONIO MACHADO"	SORIA	45005252	IFP "JUAN DE PADILLA"	TORRIJOS
42002707	IBT "CASTILLA"	SORIA	45005321	IFP "ENRIQUE DE ARFE"	VILLACARAS
* INSTITUTOS DE FORMACION PROFESIONAL			* INSTITUTOS DE EDUCACION SECUNDARIA		
42000334	SFP DE ALMAZAN	ALMAZAN	45005653	ES BARGAS	BARGAS L DO
42000437	IFP "RIBERA DEL JALON"	ARCOS DE JALON	45005665	ES FUENSALIDA	FUENSALIDA L DO
42003311	IFP "RIO LOBOS"	BURGO DE OSMA (EL)	45005687	ES LOS YEBENES	LOS YEBENES L I DO
42002720	IPF DE SORIA	SORIA	** VALLADOLID		
42002744	IFP "VIRGEN DEL ESPINO"	SORIA	* INSTITUTOS DE BACHILLERATO		
* INSTITUTOS DE EDUCACION SECUNDARIA			47005838	IBT "SANTO TOMAS DE AQUINO"	ISCAR
42003700	ES SAN ESTEBAN DE GORMAZ	SAN ESTEBAN DE GORMAZ	47006641	IBT "LAS SALINAS"	LAGUNA DE DUERO
** TERUEL			47004569	IBT MEDINA DE RIOSECO	MEDINA DE RIOSECO
* INSTITUTOS DE BACHILLERATO			47001390	IBT "EMPERADOR CARLOS"	MEDINA DEL CAMPO L DO
44000295	IBT "CARDENAL RAM"	ALCARIZ	47005991	IBT "ALFONSO VI"	OLMEDO
44004033	IBT "PABLO SERRANO"	ANDORRA	47006004	IBT PERAFIEL	PERAFIEL L
44004045	IBT "VALLE DEL JILOCA"	CALAMOCNA	47002060	IBT "PIO DEL RIO NORTEGA"	PORTILLO
44003235	IBT "JOSE IBÁÑEZ MARTÍN"	TERUEL	47002722	IBT "JUANA I DE CASTILLA"	TORDESILLAS
44003247	IBT "FRANCIS DE ARANDA"	TERUEL	47007057	IBT DE TUDELA DE DUERO	TUDELA DE DUERO L I DO
* INSTITUTOS DE FORMACION PROFESIONAL			47004585	IBT "EMILIO FERRARI"	VALLADOLID L DO
44004100	IFP DE ALCARIZ	ALCARIZ	47004597	IBT "LEOPOLDO CANO"	VALLADOLID
44000490	IFP "AMADOR PIZARRO MORENO"	ANDORRA	47004615	IBT "ZORRILLA"	VALLADOLID
44004239	SFP DE HIJAR	HIJAR	47004913	IBT "DELICIAS"	VALLADOLID
44004264	SFP DE MONREAL DEL CAMPO	MONREAL DEL CAMPO	47005851	IBT "LA RONDILLA"	VALLADOLID
44003211	IFP "SANTA EMERENCIANA"	TERUEL	47005863	IBT (PINAR DE LA RUBIA)	VALLADOLID
44003223	IPF DE TERUEL	TERUEL	47005981	IBT "MURZ DE ARCE"	VALLADOLID L DO
44004550	IFP "FERNANDO LAZARO CARRETER"	UTRILLAS	47006171	IBT "ANTONIO TOWAR"	VALLADOLID
* INSTITUTOS DE EDUCACION SECUNDARIA			47006533	IBT "CONDESA EYLO ALFONSO"	VALLADOLID L DO
44004598	ES DE VALDERROBRES	VALDERROBRES	47006673	IBT "JUAN DE JUNI"	VALLADOLID
** TOLEDO			47006697	IBT "VEGA DEL PRADO"	VALLADOLID
* INSTITUTOS DE BACHILLERATO			47007011	IBT "PARGUESOL"	VALLADOLID
45004786	IBT "JUAN DE PADILLA"	ILLESCAS	47007021	IBT "VALLADOLID N 13"	VALLADOLID L
45001337	IBT "VALDENTERRO"	MADRIDEGOS	47005322	IBT "JORGE GUILLEN"	VILLALON DE CAMPOS
45001702	IBT "LUIS HIDALGO"	MORA	* INSTITUTOS DE FORMACION PROFESIONAL		
45005495	IBT DE LOS NAVALMORALES	NAVALMORALES (LOS)	47001146	IFP DE ISCAR	ISCAR
45004685	IBT "ALONSO DE ERCILLA"	OCANA	47006338	IFP "TUKRES QUEVEDO"	LAGUNA DE DUERO L DO
45002470	IBT "INFANTE DON FADRIQUE"	QUINTANAR DE LA ORDEN	47001501	IFP DE MEDINA DE RIOSECO	MEDINA DE RIOSECO
45005355	IBT "LA SISLA"	SONSECA	47001419	IFP "GOMEZ PEREIRA"	MEDINA DEL CAMPO L DO
45003255	IBT "PADRE JUAN DE MARIANA"	TALAVERA DE LA REINA	47005875	IFP DE PERAFIEL	PERAFIEL L
45004740	IBT "GABRIEL ALONSO DE HERRERA"	TALAVERA DE LA REINA	47006570	IFP DE TORDESILLAS	TORDESILLAS
45005461	IBT NO. 3 DE TALAVERA DE LA REINA	TALAVERA DE LA REINA	47004706	IFP DE VALLADOLID	VALLADOLID
45003796	CEI "C.E.I. DE TOLEDO"	TOLEDO	47004718	IFP "JUAN DE HERRERA"	VALLADOLID
45003863	IBT "EL GRECO"	TOLEDO	47004986	IFP "GALILEO"	VALLADOLID L I DO
45004752	IBT "ALFONSO X EL SABIO"	TOLEDO	47005841	IFP "RAMON Y CAJAL"	VALLADOLID L DO
45005240	IBT "SEFARAD"	TOLEDO	47006545	IFP "N. 3 DE VALLADOLID"	VALLADOLID
45005562	IBT "CARLOS III"	TOLEDO	47006958	SFP VALLADOLID	VALLADOLID
45004090	IBT "ALONSO DE COVARRUBIAS"	TORRIJOS	* INSTITUTOS DE EDUCACION SECUNDARIA		
45004272	IBT "GARCILASO DE LA VEGA"	VILLACARAS	47007070	ES DE VALLADOLID (B PAJARILLOS)	VALLADOLID L NC
* INSTITUTOS DE FORMACION PROFESIONAL			** ZAMORA		
45000734	IFP DE CONSUEGRA	CONSUEGRA	* INSTITUTOS DE BACHILLERATO		
45004703	IFP "M. GOMEZ PINTADO"	MORA	49000418	IBT "LEON FELIPE"	BENAVENTE
45004791	IFP "MIGUEL BERNANDEZ"	OCANA	49007164	IBT PUEBLA DE SANABRIA	PUEBLA DE SANABRIA L
45004727	IFP "ALONSO DE OROZCO"	OROZESA	49004576	IBT "CARDENAL PARDO TAVERA"	TORO
45004739	IFP "JUAN DE LUCEÑA"	PUEBLA DE MONTALBAN (LA)	49005994	IBT "CLAUDIO MOYANO"	ZAMORA
			49006007	IBT "MARIA DE MOLINA"	ZAMORA
			49006019	CEI ZAMORA	ZAMORA
			49006159	IBT "MAESTRO NAEDO"	ZAMORA
			* INSTITUTOS DE FORMACION PROFESIONAL		
			49000391	IFP "LOS SAUCES"	BENAVENTE L DO
			49006342	SFP PUEBLA DE SANABRIA	PUEBLA DE SANABRIA

CODIGO	DENOMINACION	LOCALIDAD			
49004588	IFP "GONZALEZ ALLENDE"	TORO	L	DO	
49006019	CEI "C.E.I. DE ZAMORA (FPR)"	ZAMORA			
49006020	IFP DE ZAMORA	ZAMORA	L		
49006044	IFP "LA ALDENUELA"	ZAMORA	LB	DO	
49006378	IFP "LA VAGUADA"	ZAMORA			
** ZARAGOZA					
* INSTITUTOS DE BACHILLERATO					
50000163	IBT "CONDE DE ARANDA"	ALAGON			
50010533	IBT "CABAÑAS"	ALMUNIA DE DOÑA GODINA	L	DO	
50000874	IBT "JUAN DE LANUZA"	BORJA			
50001167	IBT "MIGUEL PRIMO DE RIVERA"	CALATAYUD			
50001349	IBT "JOAQUIN COSTA"	CARIÑENA	L	DO	
50001374	IBT "JOSE MARIA ALBAREDA"	CASPE			
50001830	IBT "REYES CATOLICOS"	EJEA DE LOS CABALLEROS			
50004600	IBT "JESUS RUBIO"	TARAZONA			
50008770	IBT TAUSTE	TAUSTE			
50005793	CEI C.E.I. ZARAGOZA	ZARAGOZA	LB	DO	
50008174	IBT "MIGUEL SERVET"	ZARAGOZA			
50008186	IBT "RAMON PIGNATELLI"	ZARAGOZA			
50008198	IBT "GOYA"	ZARAGOZA			
50008277	IBT "JERONIMO ZURITA"	ZARAGOZA			
50008289	IBT "PEDRO DE LUNA"	ZARAGOZA			
50008459	IBT "EL PORTILLO"	ZARAGOZA			
50008460	IBT "LUIS BUIJEL"	ZARAGOZA			
50008642	IBT "MARIA WOLFFNER"	ZARAGOZA			
50009166	IBT "JOSE MANUEL BLECIA"	ZARAGOZA			
50009178	IBT "PABLO GARGALLO"	ZARAGOZA			
50009211	IBT "FELIX DE AZARA"	ZARAGOZA			
50009348	IBT "AVENPACE"	ZARAGOZA	LB	DO	
50010132	IBT "MIGUEL CATALAN"	ZARAGOZA			
50010302	IBT "FRANCISCO GRANDE COVIAN"	ZARAGOZA			
50010727	IBT NO. 15 (BARBLO ACTUR)	ZARAGOZA			
50010739	IBT "PILAR LORENGAR"	ZARAGOZA	LB	DO	
50010946	IBT "N 17 DE ZARAGOZA"	ZARAGOZA	LB	I DO	
50010958	IBT "N 18 DE ZARAGOZA"	ZARAGOZA	LB	I DO	
* INSTITUTOS DE FORMACION PROFESIONAL					
50001179	IFP "EMILIO JIMENO"	CALATAYUD			
50009518	IFP "GUADALUPE"	CASPE			
50010284	IFP DE DAROCA	DAROCA	L	DO	
50009129	IFP "CINCO VILLAS"	EJEA DE LOS CABALLEROS	LB	I DO	
50009543	IFP "BERNANIN JARNE"	FUENTES DE EBRO	LB	DO	
50009154	IFP DE TARAZONA	TARAZONA			
50010041	IFP "PEDRO CERRADA"	UTEBO	L		
50005793	CEI "C.E.I. DE ZARAGOZA (FPR)"	ZARAGOZA	LB	DO	
50006414	IFP "VIRGEN DEL PILAR"	ZARAGOZA	LB	DO	
50008125	IFP "CORONA DE ABAGON"	ZARAGOZA	LB	DO	
50009547	IFP "RIO GALLEGOS"	ZARAGOZA			
50010144	IFP "PABLO SERRANO"	ZARAGOZA			
50010154	IFP "MIRALBUENO"	ZARAGOZA			
50010314	IFP "LOS ENLACES"	ZARAGOZA			
50010405	IFP "MIGUEL CATALAN"	ZARAGOZA			
50010491	IFP "SANTIAGO HERNANDEZ"	ZARAGOZA			
50010511	IFP "TIEMPOS MODERNOS"	ZARAGOZA			
50009592	IFP "GALLICUM"	ZJERA	LB	I DO	
* INSTITUTOS DE EDUCACION SECUNDARIA					
50011008	ES EPILA	EPILA	L	DO	
50010961	ES ILLUECA	ILLUECA	L	I DO	
50011070	ES DE PEDROLA	PEBROLA	L		MC
50010995	ES DE ZARAGOZA (C DE LAS TORRES)	ZARAGOZA	L		MC
50011069	ES DE ZARAGOZA (B CASETAS)	ZARAGOZA	L		MC
** CEUTA					
* INSTITUTOS DE BACHILLERATO					
51000286	IBT "NO. 1 DE CEUTA"	CEUTA			
51000298	IBT "SIETE COLINAS"	CEUTA	LB	DO	
* INSTITUTOS DE FORMACION PROFESIONAL					
51000304	IFP "NO. 1 DE CEUTA"	CEUTA	LB	I DO	
51000331	IFP "NO. 2 DE CEUTA"	CEUTA			

CODIGO	DENOMINACION	LOCALIDAD			
** MELILLA					
* INSTITUTOS DE BACHILLERATO					
52000397	IBT "LEOPOLDO GUEIPO"	MELILLA			
52000415	IBT "ENRIQUE NIETO"	MELILLA			
* INSTITUTOS DE FORMACION PROFESIONAL					
52000403	IFP DE MELILLA	MELILLA			
* INSTITUTOS DE EDUCACION SECUNDARIA					
52000658	ES DE MELILLA	MELILLA	L		MC

ANEXO II

PLAZAS DE LA ESPECIALIDAD DE PSICOLOGIA Y PEDAGOGIA EN EQUIPOS DE ORIENTACION E INTERVENCION EDUCATIVA

PROVINCIA	CODIGO	SECTOR/LOCALIDAD
ALBACETE	02000002	ALBACETE-3
	02000004	ALCARAZ
	02000005	ALMANSA
	02000010	LA RODA
	02000011	VILLARROBLEDO
ASTURIAS	33000001	AVILES
	33000002	GIJON
	33000004	INFIESTO
	33000006	OVIEDO
AVILA	05000003	EL TIEMBLO
BADAJOZ	06000009	ALBURQUERQUE
	06000001	ALMENDRALEJO
	06000005	BADAJOZ
	06000007	VEGAS-BAJAS
	06000016	VILLANUEVA DE LA SERENA
	06000017	ZAFRA
BALEARES	07000008	MAHON
	07000005	PALMA DE MALLORCA
BURGOS	09000004	ARANDA DE DUERO
	09000006	BURGOS
	09000001	MIRANDA DE EBRO
	09000005	VILLADIEGO
CACERES	10000006	BROZAS
	10000004	CACERES
	10000007	CORIA
	10000009	NAVALMORAL DE LA MATA
CANTABRIA	39000004	MURIEDAS
	39000002	SANTANDER
CEUTA	51000001	CEUTA
CIUDAD REAL	13000005	ALCAZAR DE SAN JUAN
	13000007	CIUDAD REAL
	13000010	PUERTOLLANO
CUENCA	16000005	BELMONTE
	16000007	CUENCA
	16000004	TARANCON

PROVINCIA	CODIGO	SECTOR/LOCALIDAD
GUADALAJARA	19000003	GUADALAJARA
	19000005	SIGÜENZA
HUESCA	22000003	FRAGA
	22000004	GRAUS
	22000001	HUESCA
	22000002	MONZON
LEON	24000001	FABERO
	24000002	LEON
MADRID-CENTRO	28000008	CARABANCHEL
	28000015	CIUDAD LINEAL-SAN BLAS
	28000004	CHAMBERI
	28000002	FUENCARRAL
	28000014	MORATALAZ-VICALVARO
	28000003	TETUAN-MONCLOA
	28000012	VALLECAS
	28000011	VILLAVERDE-USERA
MADRID-NORTE	28000043	ALCOBENDAS
		MADRID
MADRID-SUR	28000035	ALCORCON
	28000027	GETAFE
	28000032	LEGANES
	28000037	MOSTOLES
	28000029	PARLA
MADRID-ESTE	28000048	ALCALA DE HENARES
	28000024	ARGANDA
	28000021	COSLADA
	28000023	TORREJON DE ARDOZ
MADRID-OESTE	28000039	POZUELO DE ALARCÓN
	28000042	VILLANUEVA DE LA CAÑADA
MURCIA	30000023	ABANILLA
	30000014	CARTAGENA
	30000019	JUMILLA
	30000009	MURCIA
	30000015	SANTOMERA
RIOJA, LA	26000001	LOGROÑO
	26000003	CALAHORRA
SALAMANCA	37000004	SALAMANCA
	37000012	TAMAMES
SEGOVIA	40000004	CUELLAR
	40000003	SEGOVIA
SORIA	42000003	BURGO DE OSMÁ
	42000001	SORIA
TOLEDO	45000013	MORA DE TOLEDO
	45000009	QUINTANAR DE LA ORDEN
VALLADOLID	47000015	LAGUNA DE DUERO
	47000011	QUINTANILLA DE ONESIMO
	47000002	VALLADOLID
ZAMORA	49000007	BENAVENTE
	49000003	PUEBLA DE SANABRIA
	49000005	VILLALPANDO
	49000001	ZAMORA
ZARAGOZA	50000005	CASPE
	50000008	TARAZONA
	50000001	ZARAGOZA

ANEXO III

CODIGO	DENOMINACION	LOCALIDAD
ALBACETE		
02004094	Escuela Oficial de Idiomas	Albacete
02004343	Escuela Oficial de Idiomas	Almansa
02004355	Escuela Oficial de Idiomas	Hellín
02004471	Escuela Oficial de Idiomas	Villarrobledo
AVILA		
05005644	Escuela Oficial de Idiomas	Avila
BADAJOZ		
06006671	Escuela Oficial de Idiomas	Badajoz
06006735	Escuela Oficial de Idiomas	Mérida
06006802	Escuela Oficial de Idiomas	Almendrales
06006814	Escuela Oficial de Idiomas	Villanueva-Don Benito
06919901	Escuela Oficial de Idiomas	Montijo
BALEARES		
07007191	Escuela Oficial de Idiomas	Palma de Mallorca
BURGOS		
09008101	Escuela Oficial de Idiomas	Burgos
09008561	Escuela Oficial de Idiomas	Miranda de Ebro
09008640	Escuela Oficial de Idiomas	Aranda de Duero
CACERES		
10007483	Escuela Oficial de Idiomas	Cáceres
10007665	Escuela Oficial de Idiomas	Plasencia
CIUDAD REAL		
13004134	Escuela Oficial de Idiomas	Ciudad Real
13004596	Escuela Oficial de Idiomas	Puertollano
13004705	Escuela Oficial de Idiomas	Alcázar de San Juan
13919901	Escuela Oficial de Idiomas	Tomelloso
CUENCA		
16003682	Escuela Oficial de Idiomas	Cuenca
GUADALAJARA		
19003191	Escuela Oficial de Idiomas	Guadalajara
HUESCA		
22005212	Escuela Oficial de Idiomas	Huesca
22005595	Escuela Oficial de Idiomas	Monzón

CODIGO	DENOMINACION	LOCALIDAD	CODIGO	DENOMINACION	LOCALIDAD
LEON			PALENCIA		
24017370	Escuela Oficial de Idiomas	León	34003336	Escuela Oficial de Idiomas	Palencia
24017503	Escuela Oficial de Idiomas	Ponferrada	SALAMANCA		
24017722	Escuela Oficial de Idiomas	Astorga	37008667	Escuela Oficial de Idiomas	Salamanca
LA RIOJA			CANTABRIA		
26003091	Escuela Oficial de Idiomas	Logroño	39013149	Escuela Oficial de Idiomas	Santander
26003313	Escuela Oficial de Idiomas	Calahorra	39013496	Escuela Oficial de Idiomas	Torrealevega
MADRID			SEGOVIA		
28034431	Escuela Oficial de Idiomas	Madrid (Jesús Maestro)	40004580	Escuela Oficial de Idiomas	Segovia
28039712	Escuela Oficial de Idiomas	Alcorcón	SORIA		
28039918	Escuela Oficial de Idiomas	Madrid (Valdezarza)	42003505	E.O.I. "Alfonso X"	Soria
28039921	Escuela Oficial de Idiomas	Madrid (San Blas)	TERUEL		
28039931	Escuela Oficial de Idiomas	Madrid (Carabanchel)	44004318	Escuela Oficial de Idiomas	Teruel
28041603	Escuela Oficial de Idiomas	Fuenlabrada	44004446	Escuela Oficial de Idiomas	Alcañiz
28041627	Escuela Oficial de Idiomas	Leganés	TOLEDO		
28041639	Escuela Oficial de Idiomas	Las Rozas	45005483	Escuela Oficial de Idiomas	Toledo
28042127	Escuela Oficial de Idiomas	San Fernando de Henares	45005537	Escuela Oficial de Idiomas	Talavera de la Reina
28043272	Escuela Oficial de Idiomas	Madrid-Ciudad Lineal	VALLADOLID		
28043284	Escuela Oficial de Idiomas	Aranjuez	47006685	Escuela oficial de Idiomas	Valladolid
28043296	Escuela Oficial de Idiomas	Collado-Villalba	ZAMORA		
28043302	Escuela Oficial de Idiomas	Getafe	49006861	Escuela Oficial de Idiomas	Zamora
28043314	Escuela Oficial de Idiomas	Valdemoro	ZARAGOZA		
28909902	Escuela Oficial de Idiomas	Alcalá de Henares	50009762	Escuela Oficial de Idiomas	Zaragoza I
28909904	Escuela Oficial de Idiomas	Majadahonda	50010740	Escuela Oficial de Idiomas	Zaragoza II
28909905	Escuela Oficial de Idiomas	Móstoles	50010892	Escuela Oficial de Idiomas	Calatayud
28909906	Escuela Oficial de Idiomas	Parla	50010909	Escuela Oficial de Idiomas	Ejea de los Caballeros
28919901	Escuela Oficial de Idiomas	San Sebastián de los Reyes	50011033	Escuela Oficial de Idiomas	Utebo
28919902	Escuela Oficial de Idiomas	Madrid (Villaverde)	50011045	Escuela Oficial de Idiomas	Tarazona
MURCIA			MELILLA		
30009757	Escuela Oficial de Idiomas	Murcia	52000610	Escuela Oficial de Idiomas	Melilla
30011703	Escuela Oficial de Idiomas	Cartagena			
30011946	Escuela Oficial de Idiomas	Caravaca de la Cruz			
30919901	Escuela Oficial de Idiomas	Lorca			
ASTURIAS					
33022293	Escuela Oficial de Idiomas	Oviedo			
33022621	Escuela Oficial de Idiomas	Gijón			
33022724	Escuela Oficial de Idiomas	Avilés			
33023030	Escuela Oficial de Idiomas	La Felguera			
33919901	Escuela Oficial de Idiomas	Mieres			

ANEXO IV

CODIGO	DENOMINACION	LOCALIDAD
ALBACETE		
02004252	Conservatorio Elemental de Música	Almansa
AVILA		
05005577	Conservatorio Elemental de Música	Avila
BADAJOS		
06006841	Conservatorio Elemental de Música	Almendralejo
CACERES		
10007276	Conservatorio Profesional de Música	Cáceres
CIUDAD REAL		
13004717	Conservatorio Elemental de Música	Alcazar de San Juan Campo de Criptana
13004341	Conservatorio Elemental de Música	Ciudad Real
13004353	Conservatorio Elemental de Música	Puertollano
HUESCA		
22005133	Conservatorio Elemental de Música	Huesca
22005376	Conservatorio Elemental de Música	Monzón
22005443	Conservatorio Elemental de Música	Sabiñánigo
LEON		
24017679	Conservatorio Elemental de Música	Astorga
24017369	Conservatorio Elemental de Música	Ponferrada
LA RIOJA		
26003076	Conservatorio Elemental de Música	Calahorra
MADRID		
28034404	Conservatorio Superior de Música	Madrid
28039906	Conservatorio Profesional Música Calle Amaniel	Madrid
28037922	Conservatorio Profesional Música Calle Baleares (Colegio Perú)	Madrid
28900056	Escuela Superior Arte Dramático	Madrid
28034301	Escuela Profesional de Danza Clásica	Madrid
28900055	Escuela Profesional de Danza n° 2	Madrid
28034416	Escuela Superior de Canto	Madrid
28041081	Conservatorio Elemental de Música	Alcalá de Henares
28040246	Conservatorio Elemental de Música	Majadahonda
MURCIA		
30009733	Conservatorio Superior de Música	Murcia
30009769	Escuela Sup. Arte Dramático y Danza	Murcia
30009721	Conservatorio Elemental de Música	Cartagena
30011570	Conservatorio Elemental de Música	Lorca
ASTURIAS		
33022271	Conservatorio Profesional de Música	Gijón
PALENCIA		
34003324	Conservatorio Elemental de Música	Palencia
SALAMANCA		
37008229	Conservatorio Superior de Música	Salamanca

CODIGO	DENOMINACION	LOCALIDAD
SEGOVIA		
40004531	Conservatorio Elemental de Música	Segovia
SORIA		
42003499	Conservatorio Elemental de Música	Soria
TERUEL		
44004331	Conservatorio Elemental de Música	Alcañiz
ZARAGOZA		
50010326	Conservatorio Superior de Música	Zaragoza
50010922	Conservatorio Elemental de Música	Tarazona
MELILLA		
52000506	Conservatorio Elemental de Música	Melilla

ANEXO V

CODIGO	DENOMINACION	LOCALIDAD
AVILA		
05000774	Esc. de Artes Aplicadas y OO.AA.	Avila
BADAJOS		
06003412	Esc. de Artes Aplicadas y OO.AA.	Mérida
BALEARES		
07001423	Esc. de Artes Aplicadas y OO.AA.	Ibiza
07007168	Esc. de Artes Aplicadas y OO.AA.	Mahón
07004035	Esc. de Artes Aplicadas y OO.AA.	Palma de Mallorca
BURGOS		
09001785	Esc. de Artes Aplicadas y OO.AA.	Burgos
CIUDAD REAL		
13001406	Esc. de Artes Aplicadas y OO.AA.	Ciudad Real
13004122	Esc. de Artes Aplicadas y OO.AA.	Tomelloso
HUESCA		
22005145	Esc. de Artes Aplicadas y OO.AA.	Huesca
LEON		
24016791	Esc. de Artes Aplicadas y OO.AA.	León
LA RIOJA		
26001663	Esc. de Artes Aplicadas y OO.AA.	La Rioja
MADRID		
28021355	Esc. de Artes Aplicadas y OO. AA. N.1	Madrid
28037831	Esc. de Artes Aplicadas y OO. AA. N. 2	Madrid
28037934	Esc. de Artes Aplicadas y OO. AA. N. 3	Madrid

CODIGO	DENOMINACION	LOCALIDAD
28037843	Esc. de Artes Aplicadas y OO. AA. N. 4	Madrid
28037855	Esc. de Artes Aplicadas y OO. AA. N.10	Madrid
28037867	Esc. de Artes Aplicadas y OO. AA. M.12	Madrid
28037821	Esc. Coserv. y Rest. Bienes Culturales	Madrid
28004436	Escuela de Cerámica	Madrid
ASTURIAS		
33013115	Esc.de Artes Aplicadas y OO.AA.	Oviedo
MURCIA		
30006203	Esc. de Artes Aplicadas y OO. AA.	Murcia
PALENCIA		
34001959	Esc. de Artes Aplicadas y OO. AA.	Palencia
SALAMANCA		
37006002	Esc. de Artes Aplicadas y OO. AA.	Salamanca
SEGOVIA		
40003711	Esc. de Artes Aplicadas y OO. AA.	Segovia
SORIA		
42002732	Esc. de Artes Aplicadas y OO. AA.	Soria
TERUEL		
44003284	Esc. de Artes Aplicadas y OO. AA.	Teruel
TOLEDO		
45003930	Esc. de Artes Aplicadas y OO. AA.	Toledo
45005057	Esc. de Artes Aplicadas y OO. AA.	Talavera de la Reina
VALLADOLID		
47004858	Esc. de Artes Aplicadas y OO. AA.	Valladolid
ZAMORA		
49006433	Esc. de Artes Aplicadas y OO. AA.	Zamora
ZARAGOZA		
50008514	Esc. de Artes Aplicadas y OO.AA.	Zaragoza
MELILLA		
52000373	Esc. de Artes Aplicadas y OO.AA.	Melilla

23833 ORDEN de 14 de octubre de 1992 por la que se regula el procedimiento de participación en el concurso para la obtención de destinos por los aspirantes seleccionados en los procedimientos selectivos convocados por Orden de 5 de mayo de 1992 para ingreso y accesos en los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, así como de los Cuerpos que imparten Enseñanzas Artísticas y de Idiomas.

De conformidad con la Orden de 7 de octubre de 1992 («Boletín Oficial del Estado» del 16) por la que se establecen normas de procedimiento aplicables a los concursos de traslados de los Cuerpos de funcionarios docentes que imparten Enseñanzas Medias, Artísticas y de Idiomas que se convoquen durante el curso 92/93, y con el fin de que puedan incorporarse a su primer destino como funcionarios de carrera los aspirantes que, de acuerdo con la Orden de 7 de agosto de 1992 («Boletín Oficial del Estado» del 19), han superado los procedimientos de ingreso y accesos en los respectivos Cuerpos docentes convocados por Orden de 5 de mayo de 1992 («Boletín Oficial del Estado» del 6).

Este Ministerio ha dispuesto convocar concursos de traslados de acuerdo con las siguientes bases:

Primera.—Se convoca concurso de traslados para la provisión de plazas vacantes entre los aspirantes seleccionados en los procedimientos selectivos convocados por Orden de 5 de mayo de 1992 en los Cuerpos:

1. Profesores de Enseñanza Secundaria para plazas en los Institutos de Bachillerato, Institutos y Secciones de Formación Profesional y Equipos de Sector que figuran como anexos I y II a la Orden de 13 de octubre de 1992 por la que se convocan concursos de traslados de los funcionarios pertenecientes a los Cuerpos docentes que imparten Enseñanzas Medias, Artísticas e Idiomas, y para las especialidades de:

Codigo	Especialidad
1	Filosofía.
2	Griego.
3	Latín.
4	Lengua Castellana y Literatura.
5	Geografía e Historia.
6	Matemáticas.
7	Física y Química.
8	Biología y Geología.
9	Dibujo.
10	Francés.
11	Inglés.
14	Lengua y Literatura Catalanas (islas Baleares).
16	Música.
17	Educación Física.
18	Psicología y Pedagogía.
19	Tecnología.
22	Formación Empresarial.
24	Tecnología del Metal.
25	Tecnología Eléctrica.
26	Tecnología Electrónica.
27	Tecnología de Automoción.
29	Tecnología Administrativa y Comercial.
30	Tecnología Química.
31	Tecnología Sanitaria.
32	Tecnología Madera.
35	Tecnología de Moda y Confección.
37	Tecnología Artes Gráficas.
41	Tecnología Agraria.
42	Tecnología Servicios a la Comunidad.
43	Tecnología de Hostelería y Turismo.
45	Tecnología de Imagen y Sonido.
54	Tecnología de Informática de Gestión.

2. Profesores Técnicos de Formación Profesional para plazas en los mismo Centros de Formación Profesional reflejados en el anexo I, de la Orden de 13 de octubre de 1992, citada en el apartado primero de esta base, y para las especialidades:

Código	Especialidad
1	Prácticas del Metal.
2	Prácticas de Electricidad.
3	Prácticas de Electrónica.